

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Requisitorias.

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encuryándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

8660

**RODRIGUEZ BLANCO, Vicente;** hijo de Ricardo y de Agustina, natural de Villaseco, Ayuntamiento de Viana, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Villaseco; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, don Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. = Vigo á 2 de Junio de 1915. = El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo. JG—4071

8667

**RODRIGUEZ BRASA, Sergio;** hijo de Anicoto y de Rita, natural de Sampaño, Ayuntamiento de Pitín, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sampaño; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, don Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. = Vigo á 2 de Junio de 1915. = El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo. JG—4072

8668

**RODRIGUEZ CATALÁ, Manuel;** hijo de Antonio y de Victoria, natural de Rota, Ayuntamiento de ídem, provincia de Cádiz, de estado soltero, de profesión albañil, de veintinueve años, de 1,642 metros de estatura, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos aguilados, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color claro, frente regular, aire bueno, producción buena, con una cicatriz bajo la barba; avecinado últimamente en Rota, provincia de Cádiz; procesado en la actualidad por la falta grave de deserción simple; comparecerá, en el término de treinta días, desde la publicación de la presente requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, don Andrés González González, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. = Dado en Ceuta á 3 de Julio de 1915. = El primer Teniente, Juez instructor, Andrés González. JG—4567

8669

**RODRIGUEZ DIAZ, Juan;** hijo de Francisco y Maria, natural de El Rosario, partido judicial de la Laguna, provincia de

Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado en El Rosario (Canarias); procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tenerife, número 64, D. Bonifacio Segura Aboar, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Santa Cruz de Tenerife, 16 de Junio de 1915. = El primer Teniente, Juez, Bonifacio Segura. JG—4330

8670

**RODRIGUEZ ESTEVEZ, Ventura;** hijo de Deogracias y de Catalina, natural de la Oratava, Ayuntamiento de la Oratava, provincia de Canarias, profesión jornalero, de veinticinco años; procesado por no haber verificado su incorporación á las tropas de Artillería de la Comandancia de Tenerife, como prófugo indultado; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. Julio Alvarez Cerón, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Santa Cruz de Tenerife, 11 de Junio de 1915. = El primer Teniente, Juez instructor, Julio Alvarez Cerón. JG—4322

8671

**RODRIGUEZ GARCIA, Eugenio;** hijo de Eugenio y de Paula, natural de Gomara, provincia de Soria, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, domiciliado últimamente en Palmas (República Argentina); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, Juez instructor permanente de esta Plaza, D. Pablo Diaz Calvo. = Zaragoza, 17 de Junio de 1915. = Pablo Diaz. JG—4381

8672

**RODRIGUEZ GONZALEZ, Cástor;** hijo de Joaquín y Magdalena, natural de Necedas, Ayuntamiento de Monforte, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Necedas; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. = Vigo, 4 de Junio de 1915. = El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo. JG—4074

8673

**RODRIGUEZ LOPEZ, Manuel;** hijo de Pedro y Dolores, natural de Mato, Ayuntamiento de Sarria (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. = Vigo, 2 de Junio de 1915. El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo. JG—4070

8674

**RODRIGUEZ VILA, José;** hijo de Manuel y Josefa, natural de Puertomarín (Lugo), de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su

pueblo; procesado por haber faltado á la incorporación al Cuerpo de su destino; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Francisco San Martín Carroño, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Santiago, 28 de Junio de 1915. = El Capitán, Juez instructor, Francisco San Martín. JG—4509

8675

**ROIG GOMEZ, Juan;** hijo de Vicente y Maria Teresa, natural de Belgida (Valencia), de estado soltero, profesión jornalero, recluta del cupo de filas de la tercera Compañía de la Brigada de Tropas de Sanidad Militar, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación á su destino; comparecerá en el término de treinta días, á partir de la publicación de la presente, ante el Capitán de Infantería don Manuel Fe Llorens, Juez instructor del expediente, que vive en Valencia, calle de Pizarro, número 17, segundo. = Valencia, 15 de Junio de 1915. = Manuel Fe. JG—4105

8676

**RUIZ CAPILLAS, Julián;** hijo de Guersindo y Justina, natural de Busto de Bureba (Burgos), de veintidós años, estatura 1,710 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto á expediente por haber faltado á concentración en el segundo Regimiento de Artillería de Montaña; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor don José Molas García, Capitán de Artillería con destino en el citado Regimiento, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa. = Vitoria, 28 de Junio de 1915. = El Capitán, Juez instructor, José Molas. JG—4360

8677

**SALADO VILLAR, Serapio;** hijo de Roque y de Leonor, natural de San Sebastián (Gulpúzcoa); avecinado últimamente en San Sebastián, calle Nueva, número 2, piso primero, de veintidós años, estado soltero, estatura 1,650 metros; fliado como sustituto del Reemplazo de 1914, é incorporado al Regimiento de Infantería de San Fernando, número 11, en Enero del siguiente año; procesado por deserción; comparecerá, ante el primer Teniente, Juez instructor, del citado Cuerpo, en el cuartel del Hipódromo, en el término de treinta días, que empezarán á contárselo desde el en que se publique esta requisitoria, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde. = Melilla, 23 de Junio de 1915. = El primer teniente, Juez instructor. JG—4289

8678

**SALMERON MARTIN, Diego;** hijo de Luis y de Carmen, natural de Berja (Almería); avecinado en su pueblo, de veintidós años, estado soltero; fué fliado como quinto por el cupo de Berja (Almería) para el Reemplazo de 1914; procesado por falta de concentración; comparecerá ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, en el Cuartel del Hipódromo (Melilla), en el plazo de treinta días, que empezará á contárselo desde el en que se publique esta requisitoria, ha-

(Continúa en la pag. 710).

# MINISTERIO DE FOMENTO

## DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

### JUNTA DE VENTAS DE NAVARRA

**CIRCULAR.**— Cumpliendo lo acordado por la Junta de ventas de mi presidencia, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, en la que, con la resolución de las reclamaciones presentadas á virtud de la circular de 31 de Julio de 1909, publicada en el suplemento al *Boletín oficial* número 101 de 25 de Agosto del mismo año, se aprobó definitivamente el Catálogo de los montes de utilidad pública radicantes en esta provincia, se inserta á continuación la relación mencionada, después de rectificada, elevando el precedente acuerdo al Excelentísimo señor Ministro de Fomento y á la Excelentísima Diputación foral y provincial de Navarra.  
Pamplona, 14 de Mayo de 1912.—El Gobernador, Presidente, Ricardo de la Rosa.

### PROVINCIA DE NAVARRA

### CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

(Continuación de la GACETA del día 11 de Agosto de 1915).

Número	NOMBRES DE LOS MONTES	TÉRMINOS JURISDICCIONALES EN QUE RADICAN	PERTENENCIAS	CONFINES	ESPECIE DOMINANTE	CABIDA
				POR LOS CUATRO PUNTOS CARDINALES		Hectáreas
392	Aznar.....	Arbizu.....	Arbizu.....	N.—Términos de Lacunza y Huarte-araquil..... E.—Término de Huarte-araquil..... S.—Idem de Unanua..... O.—Terrenos en cultivo de Arbizu.....	Fagus sylvática, L. Haya.....	78
393	Basabea ó de Abajo.....	Arbizu.....	Arbizu.....	N.—Monte Aralar (perteneciente al Estado)..... E.—Término de Lacunza..... S.—Terrenos en cultivo de Arbizu..... O.—Término de Lizarraga-Bengoia, terrenos en cultivo de Arbizu y término de Lizarraga.....	Fagus sylvática, L. Haya.....	444
394	Sacolo y Belaco.....	Areso.....	Areso.....	N.—Río Leizarán, terrenos en cultivo de Areso y término de Leiza..... E.—Término de Leiza..... S.—Idem de Gorriti..... O.—Regata Marcháin que le separa del monte Areso (Meru y Elusoder).....	Fagus sylvática, L. Haya.....	363
395	Meru y Elusoder.....	Areso.....	Areso.....	N.—Provincia de Guipúzcoa..... E.—Río Leizarán, terrenos en cultivo de Areso y regata Marcháin que le separa del monte de Areso (Sacolo y Belaco)..... S.—Términos de Gorriti y de Arriba y Atallo..... O.—Idem de Arriba y Atallo y provincia de Guipúzcoa.....	Fagus sylvática, L. Haya.....	616
396	Endocelaya.....	Arraiza.....	Arraiza.....	N.—Terrenos en cultivo de Arraiza..... E.—Idem id. y término de Ipasato (propiedad particular)..... S.—Monte facero de Arraiza y Bolaseoáin (El facero)..... O.—Terrenos en cultivo de Arraiza.....	Quercus ilex, Encina.....	150
397	Basabea y Siorra.....	Arruazu.....	Arruazu.....	N.—Monte Aralar (perteneciente al Estado)..... E.—Términos de Huarte-araquil y Lacunza..... S.—Terrenos en cultivo de Arruazu y término de Lacunza..... O.—Término de Lacunza.....	Fagus sylvática, L. Haya.....	274

398	Arnaz.....	Arrauzu.....	Arrauzu.....	N.—Terrenos en cultivo de Arrauzu y río Araquil. E.—Término de Huarte-araquil. S.—Idem. O.—Idem de Lacunza	Quercus pedunculata, Roble.....	78
399	Artaku, Ezpalea y Mandaputu.....	Atez (valle de).....	Aróstegui.....	N.—Términos de Ciganda y Gorrónz-Olano. E.—Idem de Guelbenzu y Gascuo. S.—Idem de Gascuo y Eguaras. O.—Idem de Eguaras y Labaso (propiedad particular)	Quercus sessiliflora, Roble.....	121
400	Basagueta, Musquilli-coorrea y Zadarre.....	Atez (valle de).....	Berasáin.....	N.—Términos de Beunza y Beunza-Larrea (propiedad particular). E.—Idem de Eguillor (propiedad particular) y de Erico. S.—Idem de Erico ó Iriborri (propiedad particular). O.—Término de Múzquiz.	Quercus sessiliflora, Roble.....	182
401	Beunza-Larreta.....	Atez (valle de).....	Beunza.....	N.—Término de Iarregui, monte Elearricoa (facero de Beunza y Juarbo) y término de Auza. E.—Términos de Larráinzar y Beunza-Larrea (propiedad particular). S.—Término de Berasáin. O.—Términos de Múzquiz y Oscoz.	Quercus tozza, Roble.....	687
402	Monte comunal.....	Atez (valle de).....	Eguaras.....	N.—Término de Aróstegui y terrenos en cultivo de Eguaras. E.—Idem de Gascuo. S.—Términos de Usl y Marcaláin. O.—Término de Amaláin (propiedad particular) y terrenos en cultivo de Eguaras.	Quercus sessiliflora, Roble.....	154
403	Monte comunal.....	Atez (valle de).....	Eguaras.....	N.—Términos de Erico, Labaso (propiedad particular) y Aróstegui. E.—Terrenos en cultivo de Eguaras. S.—Término de Amaláin (propiedad particular). O.—Términos de Nuin y Beorburu.	Fagus sylvática, L. Haya.....	149
404	Campanogui y Uzpola.....	Atez (valle de).....	Erico.....	N.—Terrenos en cultivo de Erico y término de Berasáin. E.—Monte Labaso (propiedad particular). S.—Términos de Eguaras y Beorburu. O.—Idem de Iriberrí (propiedad particular) y Beorburu.	Quercus sessiliflora, Roble.....	118
405	Berasáin aldea, y Larrabelz.....	Atez (valle de).....	Erico.....	N.—Términos de Berasáin, Eguillor (propiedad particular), y Ciganda. E.—Término de Labaso (propiedad particular). S.—Terrenos en cultivo de Erico. O.—Término de Berasáin.	Quercus sessiliflora, Roble.....	26
406	Basabon y Sierra.....	Bacáicoa.....	Bacáicoa.....	N.—Provincia de Guipúzcoa. E.—Término de Echarrí-aranaz. S.—Terrenos en cultivo de Bacáicoa. O.—Término de Iturmendi.	F. sylvática, L. Haya.....	697
407	La Barga.....	Bacáicoa.....	Bacáicoa.....	N.—Terrenos en cultivo de Bacáicoa. E.—Término de Echarrí-aranaz. S.—Monte de Urbasa (propiedad del Estado). O.—Término de Iturmendi.	F. sylvática, L. Haya.....	208
408	Boigaña-aldea y Otsola.....	Basaburúa-mayor.....	Arrarás.....	N.—Término de Ezeurra. E.—Términos de Erasun ó Igoa. S.—Monte de Arrarás (Tellegui Aldea) y terrenos en cultivo de Arrarás. O.—Término de Beructe.	F. sylvática, L. Haya.....	682

Número	NOMBRES DE LOS MONTES	TERMINOS JURISDICCIONALES POR QUI RADICAN	PERTENENCIAS	CONFINES POR LOS CUATRO PUNTOS CARDINALES	ESPECIE DOMINANTE	CALLEDA (Hectáreas)
409	Telloqui-aldea	Basaburúa-mayor	Arrarás	N.—Terrenos en cultivo de Arrarás. E.—Término de Igoa. S.—Idem de Aizároz (propiedad particular). O.—Idem de Beruete.	Quercus tozza, Roble.	141
410	Bidato	Basaburúa-mayor	Beruete	N.—Término de Ezeuzra. E.—Idem de Arrarás. S.—Monte de Beruete (San Pedro), terrenos en cultivo de Beruete y término de Aldaz. O.—Términos de Echurri, Huici y Leiza.	F. sylvática, L. Haya	1.568
411	San Pedro	Basaburúa-mayor	Beruete	N.—Terrenos en cultivo de Beruete y monte de Beruete (Bidato). E.—Términos de Alzároz (propiedad particular y Garzarón). S.—Idem de Jaunsarás ó Ichaso. O.—Término de Aldaz.	Quercus tozza, Roble.	684
412	Zugatz	Basaburúa-mayor	Garzarón	N.—Terrenos en cultivo de Garzarón. E.—Término de Erviti. S.—Términos de Oseoz y Echaleen. O.—Término de Yaben.	Fagus sylvática, L. Haya	386
413	Onzatico-gaña y Mendigaña	Basaburúa-mayor	Ichaso	N.—Término de Beruete. E.—Términos de Jaunsarás y Yaben. S.—Término de Yaben, terrenos en cultivo de Ichaso y términos de Udabe y Veramendi. O.—Términos de Arruiz y Aldaz.	Quercus tozza, Roble.	393
414	Ichaso-aldea y Puerteaga	Basaburúa mayor	Jaunsarás	N.—Término de Beruete. E.—Idem de Garzarón, monte de Jaunsarás (Oyancelay) y (Boitico-Celaya) y terrenos en cultivo de Jaunsarás. S.—Idem de Yaben, separado por el río Ibayá. O.—Términos de Yaben ó Ichaso.	F. sylvática, L. Haya	33
415	Oyancelay y Boitico-celaya	Basaburúa-mayor	Jaunsarás	N.—Término de Garzarón. E.—Idem. S.—Regata Ibayá (que le separa del término de Garzarón) y término de Yaben. O.—Terrenos en cultivo de Jaunsarás y monte de Jaunsarás (Ichaso-Aldea y Puerteaga).	Quercus pedunculata, Roble.	73
416	Zugatzmendí	Basaburúa-mayor	Oroquieta y Erviti	N.—Términos en cultivo de Erviti. E.—Término de Harregui. S.—Idem de Oseoz. O.—Idem de Garzarón.	Fagus sylvática, L. Haya	232
417	Asáztia	Basaburúa-mayor	Oroquieta y Erviti	N.—Término de Alzároz (propiedad particular) monte de Oroquieta y Erviti (Alta-árbil y Zaldarregui) y terrenos en cultivo de Oroquieta. E.—Terrenos en cultivo de Oroquieta y término de Harregui. S.—Regata Oroquieta que le separa de los terrenos en cultivo de Erviti. O.—Término de Alzároz (propiedad particular).	Quercus pedunculata, Roble.	175

418	Aitz-arbil y Zaldarregui...	Basaburúa-mayor	Oroquieta y Erviti.	N.—Término de Beñza-Labayen. E.—Monte común del Vallo de Ulzama (Mortua) y término de Harregui. S.—Idem de Oroquieta y Erviti (Aritzitia). O.—Términos de Aizároz (propiedad particular) ó Igoa.	Fagus sylvática, L. Haya.	922
419	Mendi.	Basaburúa-mayor	Udabe y Veramendi.	N.—Términos de Ichaso y Yaben y terrenos en cultivo de Udabe. E.—Término de Echalcón. S.—Idem de Latasa. O.—Carretera de Auza á Urriza, terrenos en cultivo de Udabe y Veramendi y río que desagua en Urriza.	Quercus tozza, Roble.	105
420	Goitico-Ayaua.	Basaburúa-mayor	Udabe y Veramendi.	N.—Término de Ichaso. E.—Terrenos en cultivo de Udabe y Veramendi y carretera de Auza á Urriza. S.—Términos de Latasa y Urriza. O.—Idem de Urriza y Arrulz.	Quercus tozza, Roble.	205
421	Otsarto.	Basaburúa-mayor	Yaben.	N.—Terrenos en cultivo de Yaben y río Ibaya. E.—Término de Garzarón. S.—Idem de Echalcón. O.—Terrenos en cultivo de Yaben.	Fagus sylvática, L. Haya.	218
422	Lerzondo, Arropel y San Fecuin.	Basaburúa-mayor	Igoa.	N.—Términos de Erasun y Saldias. E.—Idem de Labayen y Oroquieta. S.—Idem de Oroquieta y Aizároz (propiedad particular). O.—Idem de Aizároz (propiedad particular) y Arrarás.	Fagus sylvática, L. Haya.	916
423	Sastra y Carramiztegui.	Baztán (valle de).	Baztán (valle de).	N.—Río Baztán. E.—Regata Artesiaga. S.—Monte Erreguerena (perteneciente al Estado), monte común del valle de Anué (Arcequi) término de Lanz y monte común del valle de Ulzama (Mortua). O.—Términos de Donamaria y Gaztelu, Legasa y Oyoregui.	Fagus sylvática, L. Haya.	6.150
424	Arguz y Bailley.	Baztán (valle de).	Baztán (valle de).	N.—Carretera y regata de Bearzún. E.—Territorio francés y Quinto Real. S.—Quinto Real y monte Erreguerena (perteneciente al Estado). O.—Regata Artesiaga.	Fagus sylvática, L. Haya.	6.340
425	Iturbegui y Burga.	Baztán (valle de).	Baztán (valle de).	N.—Regata Izpegui y carretera. E.—Territorio francés. S.—Regata de Bearzún. O.—Carretera.	Fagus sylvática, L. Haya.	8.720
426	Gorramendi y Urrizate.	Baztán (valle de).	Baztán (valle de).	N.—Territorio francés. E.—Idem. S.—Regata Izpegui y carretera. O.—Carretera, término de Maya, carretera y término de Erdax.	Fagus sylvática, L. Haya.	5.950
427	Aicorruz y Osabidea.	Baztán (valle de).	Baztán (valle de).	N.—Territorio francés. E.—Carretera, término de Maya y carretera. S.—Camino de Echalar á Azpilicueta que pasa por el collado de Achuela. O.—Término de Echalar y territorio francés.	Quercus pedunculata, Roble.	3.900

(Continuará.)

ciéndole saber que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Melilla, 25 de Junio de 1915.—El primer teniente, Juez instructor. JG—4302

8679

SANCHEZ DIAZ, *Aquilino*; hijo de Manuel y de Teresa, natural de San Pedro de la Valera (Santander), estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años y cuyas señas personales son: estatura 1,566 metros; domiciliado últimamente en la Habana y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta plaza ante el Juez instructor D. José García Pumarada, primer teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 23 de Junio de 1915.—El Juez instructor, José García. JG—4339

8680

SANDES REAL, *Gustavo*; hijo de Evaristo y de Concepción, natural de Puebla, Ayuntamiento de El Barco, provincia de Cádiz, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Puebla; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Adrián López Pardo, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 2 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo. JG—4092

8681

SANTOS PEREZ, *José*; hijo de Francisco y de Irene, natural de Tejo (Santander); sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. José García Pumarada, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 20 de Junio de 1915.—El Juez instructor, José García. JG—4332

8682

SAUSO NICOLAU, *Julián*; hijo de Antonio y de María, natural de Felanitx, provincia de Baleares; procesado por la declaración de Guerra, por falta de incorporación á filas, comparecerá ante este Juzgado, sito en el Cuartel del Regimiento Infantería de Palma, número 61, antes del plazo marcado de treinta días, á partir de la fecha en que se publique esta resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en la inteligencia que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Palma, 20 de Junio de 1915. Antonio Justo. JG—4315

8683

SEBASTIÁN MARTÍNEZ, *Antonio*; hijo de Antonio y Juana, natural de Mazarrón, provincia de Murcia, de estado casado, profesión cobrador de la casa Carbonell y compañía, de veintidós años; estatura regular, delgado, poco bigote; vestía el pelo que desapareció de Melilla traje negro y gabán del mismo color, y gorra azul; domiciliado últimamente en esta Plaza, playa de los Caravos, nú-

mero 13; procesado en causa que se sigue por delito de estafa; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, D. Francisco Múgica Buhigas, residente en Melilla, calle de Carlos de Arellano, número 9, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 2 de Julio de 1915.—Francisco Múgica. JG—4507

8684

SEOANE FANDIÑO, *Antonio*; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Curtis, Ayuntamiento de Curtis, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; su estatura, 1,575 metros; domiciliado últimamente en Friteus, Ayuntamiento de Curtis, provincia de la Coruña; procesado por haber faltado á la concentración de 1.º de Mayo último, dispuesta por Real orden circular de 29 de Marzo próximo pasado (D. O. núm. 71); comparecerá, en término de treinta días, ante el Oficial segundo, Juez instructor de la octava Comandancia de tropas de Intendencia, don Manuel López Pardo, residente en la Coruña (Cuartel de Macanaz), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 1.º de Julio de 1915. El Juez instructor, Manuel López Pardo. JG—4558

8685

SERRANO ARSAYO, *Julián*; hijo de Bernardino y de Adelaida, natural de Valladolid, Juzgado de primera instancia de la misma, profesión empleado de Consumos, de veintidós años; procesado por haber faltado á concentración al ser llamado para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Joaquín Carvalho Alvarez, primer Teniente de Artillería, con destino en el sexto Regimiento Montado y residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 18 de Junio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Joaquín Carvalho Alvarez. JG—4106

8686

SIMÓ BOFARULL, *Jaimé*; hijo de Jaime y Rosalía, natural de Reus, provincia de Tarragona, de estado casado, profesión propietario, de treinta años, estatura alta, color moreno, pelo negro, cejas negras, ojos negros, boca regular, barba y bigote negros; domiciliado últimamente en Reus, provincia de Tarragona, Arrabal de Robusté, número 28, entresuelo; procesado por el delito de injuria á la Guardia Civil; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del noveno Depósito de Reserva de Caballería, D. Manuel Guillén Ortega, residente en Reus, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Reus, 21 de Junio de 1915. El Comandante, Juez, Manuel Guillén. JG—4501

8687

SIMÓN SANAHUJA, *Marlín*; hijo de Agustín y Carmen, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, natural y domiciliado últimamente en Puebla de San Miguel (Valencia); procesado por desertión; comparecerá, dentro del plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, D. José Camps Menéndez, con residencia en Valencia.—Valencia, 26 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Camps. JG—4372

8688

SORROCHA SOLER, *Francisco*; hijo de Juan y de María; domiciliado últimamente en Palomares (Cuevas), provincia de Almería; comparecerá, en término de sesenta días, ante el señor Juez instructor, Ayudante de Marina, D. Carlos Rubio y Díaz, para responder en causa por ausencia instruida por su falta de presentación al ser llamado para el servicio de tripulaciones de buques de la Armada en convocatoria de fecha 20 de Abril próximo pasado; de no verificar su presentación en el término expresado, á contar desde la publicación en requisitorias en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Almería y Murcia, se le declarará prófugo parándole los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de Marina de 17 de Agosto de 1888, rogando á las Autoridades civiles y militares la busca y captura del individuo de referencia.—Garrucha, 6 de Julio de 1915.—El Juez instructor, Capitán de Corbeta, Carlos Rubio. JM—4505

8689

TABARES RODRIGUEZ, *Alejandro*; hijo de Antonio y de Delmira, soltero, de oficio jornalero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Mazo (Santa Cruz de la Palma (Canarias), y en la actualidad en Camagney (Isia de Cuba), para que en el plazo de un mes se presente ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Orotava, número 65, D. Joé Campos Albertos, para responder á la causa que contra el mismo se instruye por falta de incorporación á filas.—Orotava, 7 de Junio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, José Campos. JG—4309

8690

TORRECILLA Y TROGADA, *Juan*; hijo de Juan y Agustina, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión impresor, de veintidós años; traje que usaba el procesado el de marinero de la Armada; señas particulares son: pelo negro, color moreno, ojos negros, nariz regular, barba saliente, estatura regular; procesado por haberse fugado del acorazado *España* en el puerto de Lisboa; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. Francisco Moreno y Fernández.—A bordo del acorazado *España*, Vigo, 9 de Junio de 1915. El Juez instructor, Francisco Moreno. JM—4094

8691

TORRELLAT FARRÉ, *Alfredo*; natural de San Esteban de Castellar (Barcelona), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de La Albuera, número 26, D. José Mas Casterad, de guarnición en esta Plaza.—Lérida, 30 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Mas. JG—4500

8692

TORRES ABASCA, *José María*; natural de Jumilla (Murcia), vecindado en Aleisa (Valencia), de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años, estatura 1,682 metros; procesado por la falta grave de primera desertión simple; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Oficial segundo de Intendencia Militar D. Florentino Criado Jaem, Juez instruc-

tor de la tercera Comandancia del citado Cuerpo, sito este Juzgado en el Cuartel de Monte-Olivete, de esta ciudad. — Valencia, 24 de Junio de 1915. — El Juez instructor, Florentino Criado.

JG 4373

8693

**URRUTIA ECHEVARRIA, Anaclito;** hijo de José María y Antonia, natural de Arroyoz, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Arroyoz; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento de Ingenieros Pontoneros, D. Pablo Duplá Vallier, de guarnición en esta Plaza. — Zaragoza, 16 de Junio de 1915. — Pablo Duplá.

JG—4108

8694

**USTIRI AYALA, Roque;** hijo de Angel y María, natural de Ventosa (Logroño), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Abanto y Ciérvana y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Bilbao para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor, D. José García, primer Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Santoña, 25 de Junio de 1915. — El Juez instructor, José García.

JG—4345

8695

**VALCARCEL GONZALEZ, Manuel** hijo de Juan y Manuela, natural de Alto de Santa Eulalia, Ayuntamiento de Corgo, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Alto de Santa Eulalia; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía. — Vigo, 4 de Junio de 1915. — El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo.

JG—4085

8696

**VALDERRABANO GUTIERREZ, Juan** hijo de Domingo y Josefa, natural de Rosin (Santander), de veintidós años, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Valdaliya y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor, D. José García, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Santoña, 20 de Junio de 1915. — El Juez instructor, José García.

JG—4333

8697

**VALDES BARCENA, Jesús;** hijo de Francisco y Josefa, natural de Oviedo, de estado soltero, profesión carretero, de veintiocho años, de estatura 1,550 metros, robusto, ojos castaños claros, pelo, cejas y barba ídem, nariz perfilada, boca regular, no usa bigote, tiene un tatuaje que figura una línea curva borrosa en el brazo izquierdo como á unos cinco centíme-

tros por encima de la muñeca, su color claro; domiciliado últimamente en Gijón, calle Natahaya; procesado por polizonaje á bordo del vapor «P. de Sadrústegui»; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Ayudante de esta Comandancia de Marina, Teniente de Navio graduado D. Antonio Carreró y Mestre. — Vigo, 27 de Mayo de 1915. — Antonio Carreró.

JM—4095

8698

**VARELA GONZALEZ, Antonio;** hijo de Manuel y Dolores, natural de Villacaiz, Ayuntamiento de Sariñás, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días, á contar desde la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento de Infantería de Zaragoza, número 12, D. José Martín Delgado, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. — Santiago, 19 de Junio de 1915. — El Capitán, Juez instructor, José Martín.

JG—4337

8699

**VAZQUEZ FERNANDEZ, Joaquín;** hijo de Antonio y Vicenta, natural de Paradela, Ayuntamiento de Meis, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Paradela; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía. — Vigo, 4 de Junio de 1915. — El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo.

JG—4088

8700

**VEGA HOMPANERA, Joaquín;** hijo de José y Gabriela, natural de Acevedo, provincia de León, de veintinueve años de edad y de 1,620 metros de estatura; domiciliado últimamente en Acevedo, provincia de León; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante del Regimiento de Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Manuel Ortiz Ledesma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — León, 14 de Junio de 1915. — Manuel Ortiz.

JG—4287

8701

**VEIGA Y GARCIA, Máximo;** hijo de Jacobo y Manuela, natural de Goecho (Vizcaya), de estado soltero, de profesión panadero, de veintidós años; cuyas señas personales son: pelo y ojos castaños, barba naciente, sin bigote, color pálido, estatura regular, vistiendo de marino; domiciliado últimamente en Portugalete (Bilbao); procesado por el supuesto delito de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del acorazado *España*, D. Fernando Sartorius y Díaz de Mendoza; bajo apercibimiento que, de no verificarse así, será declarado rebelde. — A bordo. Marín, 18 de Junio de 1915. — El Juez instructor, Fernando Sartorius.

JM—4301

8702

**VIDAL SOTOS, Cecilio;** hijo de Cecilio y Rosario, natural de Bicorp, provincia de Valencia, Ayuntamiento de Bicorp, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, quinto del reemplazo de 1914; domiciliado últimamente en Bicorp, pro-

vincia de Valencia; procesado por la falta de concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de dos meses, ante el primer Teniente de Artillería D. Agapito Navarro Torres, Juez instructor, residente en esta Plaza, en la Comandancia de Artillería; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Cartagena, 1.º de Julio de 1915. — El primer Teniente, Juez instructor, Agapito Navarro.

JG—4524

8703

**ZABALA SANTISTEBAN, Bonoso;** hijo de Angel y Eusebia, natural de Carranza (Vizcaya), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; cuyas señas personales son: estatura 1,644 metros, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Bilbao para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. José García Pumarada, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa. — Santoña, 24 de Junio de 1915. — El Juez instructor, José García.

JG—4327

8704

**ZAPATER MILIAN, Jesús;** hijo de Ramón y Manuela, natural de Bordón (Teruel), de veintidós años, soltero, de oficio jornalero; domiciliado últimamente en Bordón, residente en la República Argentina; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento de Infantería de Mallorca, número 13 (Cuartel de Santo Domingo, de esta Plaza). — Valencia, 18 de Junio de 1915. — El Comandante, Juez instructor, José Gandía.

JG—4102

8705

**ZUBIZARRETA AGUIRRE, Ventura;** hijo de Juan y María, natural de Erandio (Vizcaya), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,684 metros; domiciliado últimamente en Erandio, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Bilbao para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor don José García Pumarada, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa. — Santoña, 9 de Julio de 1915. — El Juez instructor, José García.

JG—4555

8706

**ABAD PCLO, Angel;** hijo de Agustín y Pascuala, natural de Villanueva del Huerva, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,710 metros; domiciliado últimamente en Villanueva del Huerva, provincia de Zaragoza; encautado por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Pontoneros, D. Antonio Sánchez Mostazo, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. — Zaragoza, 12 de Julio de 1915. — El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Sánchez.

JG—4862

8707

ABELLO CLIMENT, *José*; hijo de José y Concepción, natural del Grao, de Valencia, de estado soltero, profesión viajante, de veintidós años, estatura 1,702 metros; domiciliado últimamente en Valencia (Grao); procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Oriumba, número 49, D. Adelardo Gragera y Benito, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 21 de Julio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Adelardo Gragera. JG—4786

8708

ABREU GUERRA, *Antonio*; hijo de Felipe y María, natural de Puntallana Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, vecindado en La Cabrera, profesión del campo, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Cabaiguán (Cuba); procesado por haber faltado á concentración extraordinaria para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. Juan Más del Río, en el Cuartel de Almeida, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 23 de Julio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan Más. JG—4853

8709

ACOSTA MEDEROS, *Manuel*; hijo de José María y de María, natural de Los Llanos, provincia de Canarias, de treinta y un años, estado soltero, profesión del campo; domiciliado últimamente en San Antonio de los Baños, provincia de la Habana, en la isla de Cuba; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Escuadrón Cazadores de Tenerife, número 5, D. José González-Madroño y Calleja, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 19 de Julio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, José González-Madroño. JG—4850

8710

ADEGO FORMOSO, *Marcelino*; hijo de Pedro y Pascuala, natural de Ribadenne, Ayuntamiento de Capella, provincia de la Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Oficial tercero, Juez instructor, de la octava Comandancia de Tropas de Intendencia, D. Carlos Lorenzo Virallé, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 17 de Julio de 1915.—El Oficial tercero, Juez instructor, Carlos Lorenzo. JG—4754

8711

ALFARACA CASALS, *Vicente*; hijo de Saturno y Nicasia, natural de Aleuiberre, provincia de Huesca, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, y se le supone en la República Argentina; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Galicia, número 19, residente en esta Plaza, bajo

apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 28 de Julio de 1915.—El Comandante, Juez instructor. JG—4869

8712

ALVAREZ PIÑEIRO, *Jesús*; hijo de Antonio y Estrella, natural del Ayuntamiento de Bóveda (Lugo), de oficio jornalero, estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en América; comparecerá, en término de sesenta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, don Santiago Amado Lóriga, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Coruña, 15 de Julio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Santiago Amado. JG—4753

8713

ALVAREZ RODRIGUEZ, *Antonio*; hijo de Baldomero y Magdalena, natural de Rubi de Bracamonte, Ayuntamiento de ídem, partido de Medina del Campo, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. José Martínez Oteiza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 17 de Julio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Martínez. JG—4781

8714

ALLENDE LOPEZ, *Fidel*; hijo de Guillermo y de Demetria, natural de Ausente (Ramales), provincia de Santander, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Ausente, Ayuntamiento de Santander; sujeto á expediente por haber faltado á concentración para cubrir la baja de un desertor; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Vidal Sanz Echevarría, Comandante del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 14 de Julio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Vidal Sanz. JG—4678

8715

AMOR EURETA, *Julián*; hijo de Leandro y de Catalina, natural de Duenas (Palencia), de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Duenas (Palencia), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Palencia, número 91, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor, D. Juan Gómez Ganuza, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 18 de Julio de 1915.—El Juez instructor, Juan Gómez. JG—4675

8716

ANIDO GRELA, *José María*; hijo de Antonio y de Narcisca, natural de Ceres, Puenteceso, vecindado en la República Argentina, de veintidós años, de estado soltero, profesión dependiente de comercio; procesado por faltar á concentración á filas; comparecerá, en el término de

treinta días, ante el Capitán de Artillería, Juez instructor del expediente, D. Jesús Martínez García, que tiene su residencia en Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 8 de Julio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Jesús Martínez. JG—4642

8717

ANTOLIN EXPOSITO, *Anastasio*; hijo de padres desconocidos, natural de Palencia, distrito militar de la séptima Región; nació en 27 de Diciembre de 1884; profesión pastor, de treinta años, de estado soltero, estatura 1,616 metros; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; fué filiado como voluntario por cuatro años para Africa; procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Africa, número 68, D. Justo Blanquer Izquierdo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 26 de Julio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Justo Blanquer. JG—4644

8718

APODACA VIGURI, *Eugenio*; hijo de Domingo y Micaela, natural de Aloria (Alava), de estado casado, profesión comerciante, de veinticuatro años, cuyas señas personales son: estatura 1,673 metros, pelo negro, cejas y ojos ídem, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Délica (Alava) y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Vitoria, número 84, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en el Cuartel del General Loma, ante el Juez instructor, D. Cándido Güell Oliver, segundo Teniente con destino en el Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 7 de Julio de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Cándido Güell. JG—4605

8719

ARAUJO, *Benjamin*; hijo de Purificación, natural de Garabelos, Ayuntamiento de Ralta, partido de Ginzo, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Garabelos y sujeto á expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Manuel Pedreira Mosquera, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 16 de Julio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Pedreira. JG—4772

8720

AREVALO FARINA, *Manuel Vicente*; hijo de Francisco y María, natural de Lubre (Bergondo), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, cuerpo alto, creciendo; ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares, color bueno; domiciliado últimamente en Lubre (Bergondo); procesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante



D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante militar de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 6 de Julio de 1915.—Antonio Rodríguez. JM—4623

8721

ARIAS VAZQUEZ, Antonio, natural de Alta (Lugo), estado soltero; domiciliado últimamente en Alta; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Antonio Cano, en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Leganés, 23 de Julio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Cano. JG—4738

8722

ARISOLA SEGURA, Donato, hijo de Dionisio y Gregoria, natural de Villafranca, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años de edad, estatura 1,690 metros; domiciliado últimamente en Villafranca, provincia de Navarra; encartado por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Pontoneros D. Antonio Sánchez Mostazo, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 12 de Julio de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Sánchez. JG—4719

8723

Autor ó autores desconocidos de un contrabando de tabaco, de un peso neto 638 kilos y 100 gramos, aprehendido por fuerzas del primer distrito de Garitones en la muralla de la calle de la Brecha, de esta Plaza de Ceuta, el día 8 de Febrero de 1914; comparecerán en el término de treinta días, á partir desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, ante el primer Teniente de Infantería, Juez instructor de la Comandancia General de Ceuta, don José Vázquez Llop, para responder á los cargos que en la causa que instruyo con dicho motivo les resulten, apercibiéndoles de que en caso de no efectuarlo serán declarados rebeldes.—Ceuta, 27 de Julio de 1915.—El primer Teniente, Juez, José Vázquez. JG—4863

8724

Autor ó autores desconocidos de un contrabando de tabaco, de un peso neto de 29 kilos y 700 gramos, aprehendido por fuerzas del primer distrito de Garitones en la playa de San Antonio, de esta Plaza de Ceuta, en el día 20 de Agosto de 1914; comparecerán en el término de treinta días, á partir desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, ante el primer Teniente de Infantería, Juez instructor de la Comandancia general de Ceuta, D. José Vázquez Llop, para responder á los cargos que en la causa que instruyo con dicho motivo les resulten, apercibiéndoles de que en caso de no efectuarlo serán declarados rebeldes.—Ceuta, 27 de Julio de 1915.—El primer Teniente, Juez, José Vázquez. JG—4864

8725

BABIS SANCHEZ, Ventura, hijo de José y Ana, natural de Vergue (Sada), de estado soltero, profesión marinero, de dieci-

nueve años, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regular, color trigueño; domiciliado últimamente en Vergue (Sada); procesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante militar de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 6 de Julio de 1915.—Antonio Rodríguez. JM—4626

8726

BABIO RIVAS, Francisco, hijo de José y María Josefa, natural de Cortiñán (Bergondo), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaño oscuros, frente, nariz y boca regulares, color trigueño; domiciliado últimamente en Cortiñán (Bergondo); procesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante militar de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 6 de Julio de 1915.—Antonio Rodríguez. JM—4628

8727

BAEZA, José, natural de Mula (Murcia), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Oficial segundo de Intendencia Militar, D. Florentino Criado Sáenz, Juez instructor, de la tercera Comandancia del citado Cuerpo, sito este Juzgado en el Cuartel de Monte Olivete, de esta ciudad, Valencia, 27 de Julio de 1915.—Florentino Criado. JG—4856

8728

BARAIBAR ARROVIAS, Manuel, hijo de José y María, natural de Arraiz-Orquin, Ayuntamiento de Usonna, provincia de Navarra, de veintidós años; domiciliado últimamente en Arraiz Orquin, provincia de Navarra; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Vicente Oslé Carbonell, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento, de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 9 de Julio de 1915.—El Comandante, Juez, Vicente Oslé. JG—4638

8729

BARRACHINA BATALLA, Fernando, hijo de Fernando y Carolina, natural de Alicante, de profesión mecánico, de estado soltero, de veintidós años, de estatura 1,644 metros; domiciliado últimamente en esta población, calle Jaitilla, 56, primero, recluta del cuerpo de instrucción perteneciente á la Brigada de tropas de Sanidad Militar, tercera Compañía; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Capitania General de la tercera Región, Capitán de Infantería D. Ricardo Basco Arrando, en Valencia, calle Calatrava, 4, entresuelo.—Valencia, 3 de Julio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Ricardo Basco. JG—4771

8730

BARREIRO GARCIA, Francisco, hijo

de José é Isabel, natural de Herrerías, Ayuntamiento de Vega de Valcarlos, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Liberato Costales Frazza, residente en esta Plaza.—Oviedo, 24 de Julio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Liberato Costales. JG—4810

8731

BARRIO ROYÁN, Manuel, hijo de José y Juana, natural de Alcalá de Gurrea, provincia de Huesca, de estado casado, de profesión comerciante, de veintidós años, de 1,630 metros; domiciliado últimamente en Zaragoza; residente en la actualidad en Burdeos (Francia); procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Galicia, número 19, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 27 de Julio de 1915.—El Comandante, Juez instructor. JG—4872

8732

BELMONTE GARCIA, José Antonio, hijo de Julián y Francisca, natural de Benifí (Alicante), de veintidós años, soltero, de oficio jornalero; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Vicente Gracia Ruiz, que reside en Alicante.—Alicante, 24 de Julio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Gracia. JG—4891

8733

BELLON GARCIA, Felipe, hijo de Hipólito y Dominga, natural de Totana, Ayuntamiento de idem, provincia de Murcia, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Totana, provincia de Murcia; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, á partir de la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el Capitán del Regimiento Infantería de Sevilla, número 31, D. Julio Segura Navarro, residente en Cartagena, provincia de Murcia; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Cartagena, 16 de Julio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Julio Segura. JG—4759

8734

BERMEJO MENDEZ, Dionisio, natural de San Lorenzo (Avila), de estado soltero; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Antonio Cano, en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Leganés, 24 de Julio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Cano. JG—4736

8735

BERNARDEZ VAZQUEZ, Juan, hijo de Juan y Francisca, natural de Brion, Ayuntamiento de Brion, provincia de la Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,680

metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Oficial tercero, Juez instructor de la octava Comandancia de Tropas de Intendencia D. Carlos Lorenzo Visalbé, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 24 de Julio de 1915.—El Oficial tercero, Juez instructor, Carlos Lorenzo. JG—4834

8736

BERTRAN ANELL, *Alejo*; hijo de Jacin y Francisca, natural de Abeila de la Conca (Lérida), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, cuerpo alto, ojos azules, cejas y pelo castaño; frente, nariz y boca regular, color sano, barba poca; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por desertor en Buenos Aires el 2 de Junio último tripulando el vapor *Reina Victoria Eugenia*; comparecerá, en término de ciento ochenta días, ante el Capitán de Infantería de Marina D. Juan Montenegro Garrido, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Santa Cruz de Tenerife, cito en dicha dependencia ó ante la Autoridad consular, civiles ó militares.—Santa Cruz de Tenerife, 14 de Julio de 1915.—El Juez instructor, Juan Montenegro. JM—4774

8737

BLANCO GALLEGÓ, *Gregorio*; hijo de Antonio y Micaela, natural de Quintanilla del Olmo, Ayuntamiento de Santa Eufemia, partido de Medina de Rioseco, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por presunta desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. José Martínez Oteiza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 9 de Julio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Martínez. JG—4656

8738

BLANCO GARCIA, *Juan*; hijo de Juan María y Pilar, natural de Sada, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, cuerpo creciento; ojos, cejas y pelo negro; frente, nariz y boca regular, color moreno; domiciliado últimamente en Sada; procesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante militar de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 6 de Julio de 1915.—Antonio Rodríguez. JM—4624

8739

BLANCO PEREZ, *Moisés*; hijo de Primitivo y Cesárea, natural de Cabezas del Villar, provincia de Avila, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Cabezas del Villar (Avila); procesado por faltar á concentración en el reemplazo de 1912; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado que tramita el oportuno expediente, cuyo Juez es el primer Teniente del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1, de guarnición en Madrid, Cuartel de La Reina Cristina, D. Manuel Nieto Canillas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será de-

clarado rebelde.—Madrid, 24 de Julio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Nieto. JG—4819

8740

BOAR HERMILLA, *Manuel*; hijo de Salvador y Carmen, natural de Canedo, provincia de Orense, soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Canedo (Orense), se le supone en la Habana (Cuba); se le sigue expediente como desertor; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente de la Caja Recluta de Valdeorras, número 110, D. Simón Soria Celayeté, residente en el Barco de Valdeorras, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barco, 5 de Julio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Simón Soria. JG—4822

8741

BRASAL EGUIDAZUN, *Juan*; hijo de José y Felicia, natural de Bilbao (Vizcaya), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años; domiciliado últimamente en Bilbao y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la sexta Comandancia de Tropas de Intendencia; comparecerá, en término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor, D. José Grau Marco, Oficial tercero de Intendencia con destino en la sexta Comandancia de Tropas, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 26 de Julio de 1915.—El Juez instructor, José Grau Marco. JG—4751 bis

8742

BULUES VILLAR, *Epifanio*; hijo de Jorge y de Rosario, natural de Bejes (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Bejer, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la sexta Comandancia de Tropas de Intendencia; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. José Grau Marco, Oficial tercero de Intendencia, con destino en la sexta Comandancia de Tropas, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 26 de Julio de 1915.—El Juez instructor, Jorge Grau. JG—4750

8743

BURGARE ARA, *Ramón*; hijo de Nicolás y de Analeta, natural de Lara del Abadiado, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,620 metros; avecinado últimamente en Loscertales (Huesca) y en los trabajos de Canfranc (Jaca), provincia de Huesca; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Galicia, número 19, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 27 de Julio de 1915. El Comandante, Juez instructor. JG—4873

8744

CABALLERO PEREZ, *Manuel*; hijo de Juan y María, natural de Ribou, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,720 metros; domiciliado últimamente en la isla de Cuba; procesado por haber faltado á concentración en filas; comparecerá, en término de treinta días, ante

el primer Teniente, Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, en Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 19 de Julio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Fernando Casado. JG—4826

8745

CABRERA JIMENEZ, *Emelcrio*; natural de la Carrera (Avila), de estado soltero; domiciliado últimamente en Barco de Avila; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Antonio Cano, en el Juzgado Militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Leganés, 24 de Julio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Cano. JG—4739

8746

CALVIÑO BARBEITO, *Jesús*; hijo de Benito y María, natural de Abegondo, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión labrador, su estatura 1,5 0 metros; domiciliado últimamente en Orto, Ayuntamiento de Abegondo, provincia de Coruña; procesado por haber faltado á la concentración de 1.º de Mayo último, dispuesta por Real orden-circular de 29 de Marzo próximo pasado (D. O. núm. 71); comparecerá, en término de treinta días, ante el Oficial segundo, Juez instructor, de la octava Comandancia de Tropas de Intendencia D. Manuel López Pardo, residente en Coruña (Cuartel de Macanaz), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 19 de Julio de 1915.—El Oficial segundo, Juez instructor, Manuel López Pardo. JG—4806

8747

CALLIZO IZUEL, *Mariano*; hijo de Basilio y María, natural de Villanúa, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, estatura 1,695 metros; domiciliado últimamente en Villanúa; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del décimotercero Regimiento Montado de Artillería D. León Puig Dabán, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Logroño, 12 de Julio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, León Puig. JG—4662

8748

CAMACHO LORENZO, *Mateo de los Dolores*; hijo de José Antonio y Juana, natural de Tijarafe (isla de la Palma), provincia de Canarias, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Tijarafe (Palma), provincia de Canarias; procesado con motivo de faltar á concentración extraordinaria para su destino á cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente de la batería de montaña afecta á la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. Javier de Loño y Pita, residente en la Laguna de Tenerife, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Laguna de Tenerife, 20 de Julio de 1915. El primer Teniente, Juez instructor, Javier de Loño. JG—4840

8749

CAMARENA FAUS, *José*; hijo de Faustina y Pascuala, natural de Lugar Nuevo de San Jerónimo (Valencia), soltero, de

veintidós años, estatura 1,657 metros; procesado por falta á concentración; domiciliado últimamente en su pueblo, se supone que se halla en Buenos Aires; comparecerá ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, D. Santiago Pérez Frau, residente en Alcoy (Alicante), en término de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Alcoy, 8 de Julio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Santiago Pérez Frau.

JG-4598

8750

CANAL BERNADO, *Esteban*; del reemplazo de 1914, por el cupo de Enviny, Caja de Recluta de Balaguer, número 69, natural de Avella de la Conca (Lérida), de estado soltero, profesión albañil, de 23 años; domiciliado últimamente en Enviny, partido de Sort; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Comandante, Juez instructor, de la Capitanía General de la cuarta Región, D. José Moya Likán, que tiene su residencia oficial en la calle de Rosellón, número 244, piso primero primera.—Barcelona, 20 de Julio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Moya.

JG-4793 bis

8751

CAMINO PAZOS, *José*; hijo de Antonio y Antonia, natural de Dado, parroquia, Ayuntamiento y Juzgado de primera instancia de Arzúa, provincia de Coruña, distrito militar de la octava Región, nació en 9 de Septiembre de 1893; procesado por falta á concentración; comparecerá en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Amadeo Rodríguez Iglesias, residente en Coruña, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Coruña, 26 de Junio de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Amadeo Rodríguez.

JG-4636

8752

CAÑAS HUERTAS, *Domingo*; hijo de Francisco y María, natural de Portmán, Ayuntamiento de La Unión, provincia de Murcia, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en La Unión; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de este Regimiento de Infantería de Sevilla, número 33, D. Julio Segura Navarro, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.—Cartagena, 8 de Julio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Julio Segura.

JG-4618

8753

CAO CORTIÑAS, *Jesús*; hijo de Lucas y Vicenta, natural de Galdó, Ayuntamiento de Vivero, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Galdó, provincia de Lugo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Oficial tercero, Juez instructor, de la octava Comandancia de Tropas de Intendencia, D. Carlos Lorenzo Virallé, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 10 de Julio de 1915.—El Oficial tercero, Juez instructor, Carlos Lorenzo.

JG-4666 bis

8754

CAPELLAN MEDINA, *José*; hijo de Vicente y María, soltero, jornalero, de veintitrés años, estatura 1,614 metros, natural y domiciliado últimamente en Villarreal (Castellón); procesado por deserción; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guadalupe, número 20, D. José Camps Menéndez, con residencia en Valencia, bajo apercibimiento que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Valencia, 17 de Julio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Camps Menéndez.

JG-4783

### Audiencias Territoriales.

#### FERROL

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Magistrado de la Audiencia de este Territorio D. Félix Alvarez Santullano, Juez especial designado por la Excelentísima Sala de Gobierno de la misma para instruir en esta ciudad del Ferrol una información suplementaria en causa por estafas á la Fundación benéfica de Ramón Pla, Marqués de Amboage, se cita á Julio Díaz Cobelo, José Gato Sanesteban, Andrés López Montero, José Rico y Rico y Bernardo Suárez Rico, vecinos del Ayuntamiento de Narón, en este partido.

Guillermo Casteleiro Brage, José Cid Díaz, Juan Fernández Santiago, Juan Seoane Pita, Andrés Martínez Lago, del Ayuntamiento de Serantes, y Antonio González Rodríguez, de Valdoviño.

Juan Ferreira Piñón, del de Moeche, también del mismo partido y cuyo actual paradero se ignora, para que á los diez días siguientes de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID comparezcan ante dicho señor Juez especial á prestar declaración en la referida causa; prevenidos que, de no hacerlo, incurrirán en las penas que determina el número 5.º del artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Ferrol, 10 de Agosto de 1915.—El Secretario, Juan Caval.

JO-9009

### Audiencias Provinciales.

#### ORENSE

D. Pedro Prendes y Suárez Quirós, Presidente de la Audiencia Provincial de Orense.

Por la presente requisitoria, dimanante de causa seguida en el Juzgado de Bande por el delito de hurto, y como comprendido en el artículo 835, número, primero de la ley Procesal, se cita, llama y emplaza á la procesada en la misma Encarnación González Fernández, de treinta y cuatro años de edad, hija de José y Prudencia, casada, natural de Ferreiros y vecina de Entrínó, en Bande, de oficio labradora, para que en el término de diez días comparezca ante esta Audiencia, apercibiéndola que, de no verificarlo, será declarada rebelde y lo parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á su busca y captura, poniéndola á mi disposición, caso de ser habida.

Orense, 3 de Agosto de 1915.—Pedro Prendes.

JO-8998

### Juzgado de Primera Instancia.

#### ALCALÁ LA REAL

D. Francisco Robles Figueroa, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega á todas las Autoridades den órdenes á sus dependientes, para que procedan á la busca de una mula cerrada, dos dedos sobre la marca, parda clara, bocablanca, algo bragada, hierro en el anca derecha, un bocado y en la parte superior de éste una S y en la inferior una T, de la pertenencia de D. Salustiano Torres García, vecino de Alcaudete, que fué sustraída en la madrugada del 3 del actual de una era en el sitio de las Cañadillas, de aquel término, donde se encontraba; y, caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alcalá la Real, á 9 de Agosto de 1915.—Francisco Robles Figueroa.—Por mandado de S. S.ª, Rafael Sales.

JO-8917

#### ALGECIRAS

D. Eusebio Manteola y Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber y ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de un billete de 100 pesetas del Banco de España, hurtado ó sustraído el día 21 de Junio último en la casa número 7 de la calle Norte del Río, de esta ciudad, de un chinero, en el cual lo colocó su dueño Antonio Navarro Menor; y, caso de ser habido, sea puesto á disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 89 de este año, por el delito de hurto.

Dado en Algeciras, á 30 de Julio de 1915.—Eusebio Manteola.

JO-8918

#### ARACENA

D. Fernando Abarrategui y Pontes, Juez de instrucción de este partido.

El día 24 de Junio último, y del sitio denominado cercado Cagauchas, término de Santa Olalla, lo fueron hurtadas á D. Diego Ortín Vicente, vecino de la misma, entre otras caballerías, un mulo entero, de quince meses, alzada 1,27 metros, pelo castaño claro y de raza española.

En su virtud ruego á todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder á la busca y rescate del mencionado semoviente, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Aracena á 7 de Agosto de 1915. Fernando Abarrategui.—José Nogales.

JO-8919

#### BADAJOS

D. Manuel Torralba y Bazán, Juez instructor interino de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al autor ó autores del incendio ocurrido en la tarde del 2 del actual en la dehesa de este término, denominada Tres Arroyos; requiriéndose, por tanto, el celo de los Agentes de la policía judicial para que hagan averiguaciones acerca del paradero del mismo y faciliten á este Juzgado cualquier dato favorable.

Dado en Badajoz á 7 de Agosto de 1915. El Juez instructor interino, Manuel Torralba.—El Secretario Judicial, por mi compañero Sr. Moreno, Manuel Maqueda. JO—8899

## BARCELONA

Se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Agustín Bielza Gil, publicada en el *Boletín Oficial* de esta provincia, de 17 de Septiembre de 1906, en méritos de sumario sobre hurto, por haber sido reputado falta el hecho.

Barcelona, 10 de Agosto de 1915.—El Juez, Segundo Planellas.—El Secretario, Luis Miquel. JO—8989

## BARCELONA—AUDIENCIA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, y bajo mi actuación, se tramita de oficio expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat de la presunta incapacitada María Codina Matalí, natural de esta ciudad, de setenta y dos años de edad, soltera; y en sus méritos se empieza á los parientes de dicha enferma, á fin de ser oídos, por el término de un mes, pasado el cual se resolverá con ó sin su audiencia, si no hubieren comparecido.

Barcelona, 12 de Agosto de 1915.—Por D. José María Florensa, Rafael Penech. El infrascrito Secretario.

Certifico: Que las diligencias de que dimana el precedente edicto se tramitan de oficio.

Barcelona, 12 de Agosto de 1915.—Rafael Penech. JO—9062

## BARCELONA NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de 19 del actual, dictada en los autos de prevención de abintestado de D.<sup>a</sup> Francisca Vela, por el presente se anuncia de nuevo, y por segunda vez, la muerte sin testar de dicha señora, ocurrida en esta ciudad el día 7 de Mayo último, siendo viuda de D. N. Martínez, y se llama á los parientes de la expresada D.<sup>a</sup> Francisca Vela, para que comparezcan en autos á reclamar su derecho dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento que, de lo contrario, les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Barcelona, 12 de Agosto de 1915.—El Secretario, Licenciado José María Salvá. El infrascrito Secretario.

Certifico: que los autos en cuyos méritos se expide el precedente edicto se tramitan por ahora de oficio, por lo que deberá hacerse su inserción en forma de pobre.

Barcelona, 12 de Agosto de 1915.—Licenciado José María Salvá. JC—28

## BELCHITE

D. José María Martín Clavería, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Abraham Calvo Serrano, hijo de Miguel y Antonia, natural de Blesa, provincia de Teruel, de treinta y cuatro años de edad, de estado casado, profesión calderero, con instrucción, picado de ciruelas, que se fugó de la prisión preventiva de este partido la noche del 18 á 19 de Julio pasado, para que comparezca en este Juzgado, dentro del término de diez días, para declarar si es culpable de moneda falsa, previniéndole que, de no verificarse, será declarado rebelde.

Por tanto, suplico y encargo á todas las Autoridades y Agentes de Policía judi-

cial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, conduciéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Dado en Belchite á 10 de Agosto de 1915.—José María Martín.—El Secretario judicial, Ismael Isnarado. JO—9004

## BUJALANCE

En el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 65 del año corriente, por el delito de hurto, el señor Juez de instrucción ha dictado providencia con esta fecha, acordando se cite en forma á dos mujeres desconocidas, de las señas que al final se expresan, que en la mañana del día 23 de Julio último, vendieron en la plaza de la villa de El Carpio dos pavas y cuatro pavipellos á la vecina de dicho pueblo María Josefa Benavides Perabad, para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción á prestar declaración, bajo apercibimiento de que, si no lo verificasen, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Una mujer, al parecer gitana, rubia, de mediana estatura, delgada, de unos treinta y dos años de edad; viste chal de lana negro y pañuelo también negro á la cabeza.

Otra, muy morena, también delgada, de unos dieciocho á veinte años de edad; vestía falda de color y mantón negro de invierno.

Y para que tengan efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula en Bujalance á 10 de Agosto de 1915.—El Secretario, José Sierra de Mier. JO—8923

## CABUÉRNIGA

D. Pedro Navarro Rodríguez, Juez de primera instancia y de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por la Superioridad, en pleito contencioso-administrativo, seguido ante el Tribunal Provincial de Santander por D. Rosendo García Escandón, vecino que fué de Cabezón de la Sal, y cuyo actual paradero se ignora, y no siendo, por tanto, posible hacer la notificación personalmente, en providencia de esta fecha he dispuesto que para su inserción en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia y sitio público de costumbre, se expida la siguiente cédula:

## Cédula de notificación.

En cumplimiento de lo mandado se notifica á D. Rosendo García Escandón, vecino que fué de Cabezón de la Sal, y cuyo actual paradero se ignora, el auto que literalmente dice así:

«Santander á 29 de Julio de 1915; dado cuenta, y

Resultando que por D. Rosendo García Escandón, de sesenta y dos años de edad, vecino de Cabezón de la Sal, se presentó en 11 de Mayo de 1898 recurso contencioso-administrativo ante este Tribunal Provincial contra resolución del señor Gobernador civil de 23 de Febrero del mismo año, confirmatoria del acuerdo del Ayuntamiento de aquella villa, por el que se manda al Escandón restituir terreno del común que ocupara con las obras de reforma de una casa en la calle de Treceño, en cuyo recurso formula demanda de pobreza y señala por un otro sí el piso principal de la casa número 17 de la calle de la fuente de esta capital.

Resultando que en su consecuencia, por providencia de 12 de Mayo de 1898 se tuvo por interpuesto el recurso, se reclamó el expediente administrativo, acordó anunciar la interposición en el *Boletín*

*Oficial* y dar al Fiscal respecto á la demanda de pobreza, la cual se notificó al interesado en el siguiente día, y emitido su parecer por el Sr. Fiscal, publicado el recurso y recibido el expediente, se dictó providencia en 8 de Julio siguiente mandando substanciar el incidente de pobreza por separado y comisionando al señor Juez de primera instancia de Caluérniga para que lo tramitare, y que entretanto quedara en suspenso el pleito, siendo notificada el mismo día, y el 19 de Agosto de igual año se personó el recurrente á medio del Procurador D. Juan Ordóñez y se dictó providencia en 23 del propio mes, teniendo al último por parte en representación del recurrente, hallándose desde entonces paralizados los autos:

Considerando que el silencio continuado de la parte recurrente, durante el largo transcurso de tiempo que media desde Agosto de 1898 á la fecha, sin producir pretensión alguna, ni para agitar los autos ni para desistir de su recurso, implica un verdadero abandono del recurso, dado que basta, según el artículo 95 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo que se detenga durante un año el curso del pleito por culpa del recurrente para que se tenga por abandonado el pleito, por lo cual procede acordarlo así:

Se tiene por abandonado el pleito contencioso-administrativo por parte de don Rosendo García Escandón, que se ha promovido contra acuerdo del Gobernador civil de la provincia de 23 de Febrero de 1898, confirmatorio del otro del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, sobre restitución de terreno ocupado en la calle de Treceño en obras de reforma de una casa sita en esa calle, y se declara, en su consecuencia, caducado el recurso y consentido el acuerdo aludido, con las costas al mismo, lo que se le haga saber, y oficioso al Juez de primera instancia de Cabuérniga, reclamándole el incidente de pobreza para cuya substanciación y conocimiento fué comisionado.

Así lo acordaron y firman los señores del Tribunal, de que certifico.—Justo Nájera F. Campa.—Pedro María de Castro. Santiago de la Escalera.—José Navarro.

Y para que sirva de notificación al interesado, y con la advertencia que previene el artículo 104 del Reglamento de lo Contencioso-Administrativo, que si no señalare su domicilio en el sitio del Tribunal ó no se personare su representante, no se le notificarán las ulteriores providencias, se expide el presente, que se insertará en los periódicos y sitio indicados.

Dado en Cabuérniga á 11 de Agosto de 1915.—El Juez de primera instancia, Pedro Navarro Rodríguez.—El Secretario judicial, Licenciado Manuel F. Cárnes. JC—259

## CALAMOCHA

El señor Juez de instrucción de este partido, en la pieza de embargo de la causa sobre robo contra Domingo Bruna Mignol y otro, ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—Juez, Sr. Rodríguez Solano.—Calamocha, 11 de Agosto de 1915. La anterior carta-orden únase á la pieza de su razón y hágase saber por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, á los herederos del penado Domingo Bruna Mignol, que la Audiencia Provincial de Teruel, por auto de 19 de Julio pasado ha declarado extinguidas por prescripción las responsabilidades pecuniarias dimanantes de dicha causa y

alzar los embargos practicados en la misma.

»Lo mandó y rubrica S. S.ª: certifico.— Juan Téllez.»

Y para que sirva de notificación á los herederos del penado Domingo Bruna Miguel, cuyos nombres y domicilios se ignoran, expido el presente en Calamocha, á 11 de Agosto de 1915.—El Secretario, Juan Téllez. JO—8981

En el expediente de exacción de costas de la causa seguida en este Juzgado sobre hurto contra Luis Lainez Subirón, se ha dictado un auto, cuyo encabezamiento particular que el mismo contiene y pie, son del tenor siguiente:

«Calamocha, 26 de Octubre de 1914.—A D. Florentino Alvarez se le adjudica, en la cantidad de 20 pesetas, una finca en la sendilla del término de Collados y Valverde, de 44 áreas 72 centiáreas; linda: al Norte, con Bartolomé Gil; Este, Melchor Navarrete; Sur, Manuel Blasco, y Oeste, vía pública.

»Así lo mandó y firma el Sr. D. Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de instrucción, de que certifico.—Ismael Rodríguez Solano.—Juan Téllez.»

Y para que sirva de notificación al Escribano, que fué de este Juzgado, D. Florentino Alvarez, en ignorado paradero, expido el presente, haciéndolo saber que dicho auto de adjudicación ha sido aprobado por la Superioridad con fecha 24 del pasado Julio, y que puede pedir los testimonios del mismo que crea necesarios.

Calamocha, 10 de Agosto de 1915.—El Secretario, Juan Téllez. JO—8936

#### COGOLLUDO

D. Emilio Sánchez Martínez, Juez municipal, ejerciente de instrucción del partido de Cogolludo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Ramón Valandranas Box, hijo de José y de Josefa, de veintitrés años de edad, cuya vecindad y paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Barcelona y de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción, para ampliarle la indagatoria, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Cogolludo, 12 de Agosto de 1915.—Emilio Sánchez.—El Secretario, judicial, Licenciado Abundio Bascones. JO—9008

#### FUENTE DE CANTOS

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 78 del año actual, se sigue sumario por hurto de un potrero de la propiedad de D. Alejandro Jiménez Corchos, vecino de Villaverde del Río, cuyo semoviente fué vendido á José Zamora Maldonado, vecino de la Aldea de Cuenca, perteneciente á Vicente Ovejuna, por dos sujetos de las señas que después se mencionarán.

Con esta fecha he acordado en el citado sumario, que por la Guardia Civil y Agentes de la Policía judicial, se proceda á averiguar quiénes sean dos sujetos, tratantes en caballerías, que en el mes de Mayo vendieron en la referida Aldea de Cuenca al referido Zamora Maldonado, y caso de que sean conocidos dichos dos sujetos, y que de sus manifestaciones resulte que fueron los que vendieron al Za-

mora el semoviente expresado, sean puestos á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes: en cuya causa también he acordado que el presente edicto sea insertado en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, á los efectos expresados.

#### Señas de los sujetos.

Uno alto, delgado, de unos treinta á treinta y cinco años, y viste una blusa larga color ceniza, y el otro, traje de pana, gorra, más joven que el otro y bajó de estatura.

Dado en Fuente de Cantos á 7 de Agosto de 1915.—J. González y Donoso.—El Secretario, Manuel Martín. JO—8852

#### GAUCIN

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, dimanante de causa número 89 del año actual, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de 80 cabezas de ganado cabrío, cuyas señas se expresan al final, desaparecidas la noche del 31 de Julio último, de la Sierra de Libar, término de Cortes de la Frontera, de la propiedad de D. Diego Román Durán, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas.

Ochenta cabezas de ganado cabrío de diferentes pelos, dos ó tres de ellas con henda y golpe por detrás, y las restantes con dos rabisacos por delante.

Dado en Gaucin á 10 de Agosto de 1915. José Bugella.—El Secretario accidental, Bartolomé Moya. JO—8983

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, dimanante de causa número 83 del año actual, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de seis cabezas de ganado vacuno, de ellas tres de la propiedad de D. Diego Martín Guerrero, y las otras tres de Antonio Vázquez Vázquez, cuyas señas se expresan al final, desaparecidas de un toril del sitio llamado Cortijo Nuevo, propiedad del Vázquez, término de Benadaliid, la noche ó madrugada del día 30 del pasado mes de Julio, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas.

Una becerra negra clara, bragada en blanco, que nació en Abril del año último, sin hierro ni señal alguna.

Una vaca llamada Labradora, colorada, también sin hierro ni señal, y que tiene visma, como de haber estado quebrada de una pata.

Otra becerra, negra clara, con puntas blancas, que nació en Febrero del año actual.

Otra vaca llamada Celebrada, negra, grande, con los cuernos algo pequeños, y tiene en el lado derecho de la culata un hierro que, al parecer, es una E, ó una C.

Un becerro negro claro, de cinco meses, sin hierro ni señal alguna.

Otra becerra negra, también sin hierro ni señal.

Dado en Gaucin á 5 de Agosto de 1915. José Bugella.—El Secretario accidental, Bartolomé Moya. JO—8852

#### GUERNICA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia dictada el día de hoy, en expediente promovido de oficio por el Alcalde de Bermeo, para reclusión definitiva en Manicomio de la demente Juana Benguria Monasterio, de cuarenta y seis años, natural de Bermeo, se cita, llama y emplaza á su marido Pantaleón Goycuechea y Renteria, ausente en navegación, y á los demás parientes de la misma, para que dentro del término de un mes, contado desde el siguiente día de la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezcan en el expresado expediente y deduzcan las reclamaciones que en Derecho estimen convenientes respecto de dicha resolución; bajo apercibimiento de que, transcurrido aquel plazo, se resolverá con ó sin su audiencia, lo que sea procedente.

Guernica, 9 de Agosto de 1915.—El Secretario judicial, Anacleto de Olaortua. V.º B.º: El Juez de primera instancia, Carlos de Zumárraga. JO—8950

D. Carlos de Zumárraga y Egozcue, Juez de primera instancia de la villa de Guernica y su partido.

Por el presente hago saber: Que en expediente que se instruye en este Juzgado para la reclusión definitiva en un Manicomio de Juan San Millán Arteche, he acordado llamar á los parientes del presunto alienado para que dentro del término de un mes, contados desde el día siguiente al en que se inserte el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en dicho expediente si vieran convenientes, á fin de hacer las manifestaciones que crean oportunas: apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar y se resolverá lo que proceda con ó sin su audiencia.

Dado en Guernica á 7 de Agosto de 1915. Carlos de Zumárraga.—Ante mí, Saturnino de Eceñarro. JO—8856

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia dictada de esta fecha, en el expediente promovido de oficio por la Alcaldía de Bermeo para la reclusión definitiva en Manicomio de la demente Carmen San Vicente Guozuraya, de edad de veintinueve años, natural de Bermeo, soltera, se cita, llama y emplaza al padre de dicha demente Valentín San Vicente, ausente, y á los demás parientes de la misma, para que dentro del término de un mes, contado desde el día siguiente al en que se publique el presente en los periódicos oficiales, comparezcan en el expresado expediente y deduzcan las reclamaciones que en Derecho estimen convenientes respecto de dicha reclusión, bajo apercibimiento de que, transcurrido aquel plazo, se resolverá con ó sin su audiencia lo que sea procedente.

Guernica, 7 de Agosto de 1915.—El Secretario judicial, Anselmo de Arana. V.º B.º: El Juez de primera instancia, Carlos de Zumárraga. JO—8984

#### GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia de 12 del actual por el señor Juez de primera instancia de este partido en el expediente que se sigue con motivo de

certificaciones procedentes del Manicomio de Santa Isabel de Leganés, sobre reclusión definitiva de D.<sup>a</sup> Socorro Becerra Rúa, D.<sup>a</sup> María de los Remedios Sánchez, D.<sup>a</sup> María Ibáñez Martínez, D.<sup>a</sup> Juliana Sánchez Enciso, D.<sup>a</sup> Nicolasa Flores García, Sor Dolores Beliver y Verjaquer, D.<sup>a</sup> Felisa Sánchez Jara, D.<sup>a</sup> Josefina Gómez Soría, Sor Agustina García Velázquez, D.<sup>a</sup> Juliana Nieto Gonzalo, D.<sup>a</sup> María Samalea Arenas, D.<sup>a</sup> María Luisa López, D.<sup>a</sup> Juana Hernández Amador, doña Tomasa Ruiz Barquín Ogarrío, D.<sup>a</sup> Luisa González Torralba, D.<sup>a</sup> María del Socorro Mateo, Sor Basílisa Raso Panillo, doña Faustina Fernández Monteserín, doña María Luisa Cerezo, D.<sup>a</sup> Purificación Monzon Lindemán, D.<sup>a</sup> Dionisia Serrano Serrano, D.<sup>a</sup> Servanda Dolores Presa, doña Eduarda Casado Arteaga, D.<sup>a</sup> Luisa Pendolero Rubio, D.<sup>a</sup> María Delfina Providencia Camarón y D.<sup>a</sup> Pilar Larrriba Burgos, que se encuentran en dicho Manicomio, se cita, llama y emplaza á los parientes de expresadas enfermas, para que dentro de un mes, contado desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y de conformidad con lo que dispone el último párrafo del artículo 8.<sup>o</sup> del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, comparezcan en este Juzgado con objeto de oírles en susodicho expediente.

Getafe, 15 de Junio de 1915.—El Secretario, Licenciado Francisco Guillén.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Juez de primera instancia, José Aragonés. JO—8854

En virtud de lo acordado en providencia de 20 de los corrientes por el señor Juez de primera instancia de este partido en el expediente que se sigue con motivo de certificaciones remitidas al efecto por el Director facultativo de los Manicomios de Ciempozuelos, sobre reclusión definitiva de D.<sup>a</sup> María Rosenda Honrubia, D.<sup>a</sup> María Concepción Barcoña Manzanedo, D.<sup>a</sup> Soledad Masías Orlando, D.<sup>a</sup> Hermenegilda Orta Simón, D.<sup>a</sup> Avelina López Pomayor, D.<sup>a</sup> Francisca Juárez Clemente, D. Adalberto Quintana Horodniski, D. Antonio March Morales, D. Rafael de Molina González-Asarza, D. Custodio Rodríguez Valleiro y don José Larios Huélin, que se encuentran en dichos Manicomios, se cita, llama y emplaza á los parientes de expresadas enfermas, para que dentro de un mes, contado desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y de conformidad con lo que dispone el último párrafo del artículo 8.<sup>o</sup> del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, comparezcan en este Juzgado con objeto de oírles en susodicho expediente.

Getafe, 22 de Julio de 1915.—El Secretario, Licenciado Francisco Guillén.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Juez de primera instancia, José Aragonés. JO—8855

#### GUÍA

D. Ezequiel Cuevas Pinto, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia que el Procurador D. Manuel Padrón Hernández ha formulado demanda en juicio declarativo de mayor cuantía á nombre de D.<sup>a</sup> Sebastiana Linares y Griñuela en el concepto de madre y legal representante de sus menores hijos naturales D. José y don Francisco, contra todos los que se crean con derecho á la herencia abintestato de D. Francisco González y González, mayor de edad, viudo, labrador y vecino que fué

de la ciudad de Gáldar, sobre reconocimiento de hijos naturales, en virtud de cuya demanda se ha dictado la siguiente

«*Providencia*.—Juez, Sr. Cuevas Pinto.—Guía, 31 de Julio de 1915.—Por presentada la anterior demanda con los documentos y copias que se acompañan, la que se tramitará por lo establecido para el juicio ordinario de mayor cuantía; se tiene por parte al Procurador D. Manuel Padrón en nombre de quien comparece, y se confiere traslado de la misma á los ignorados herederos de D. Francisco González y González, emplazándoles en forma por medio de edictos que se fijarán en la tablilla de este Juzgado, en la del Municipal, de Gáldar, é insertarán en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID para que, dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma, librando para ello las consiguientes comunicaciones, en que se haga constar que es á instancia de parte pobre; y al otrosí, como se pide. Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup> de que doy fe.—Ezequiel Cuevas.—Ante mí.—P. A., Carlos Martín Ramos.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, el objeto de que tenga lugar el emplazamiento de los demandados desconocidos, libro el presente, previniéndole que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Ciudad de Guía, 31 de Julio de 1915.—Ezequiel Cuevas.—Ante mí.—P. A., Carlos Martín Ramos. JC—260

#### HERVÁS

D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de este partido de Hervás.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de los siguientes serrocientes:

Un mulo capón, de once años, pelo ó capa pardo, raza española, con hierro en el anca izquierda, de 1,24 metros, teniendo como señas particulares cebradas las mares.

Una mula de doce años, pelo ó capa negro, raza española, hierro en el mismo anca, y con lunares blancos en la cinchera, de 1,38 metros de alzada, estando ambos asegurados en la Compañía Anónima El Fénix Agrícola, de la propiedad de Fabio Miña Pérez, vecino de Aldeanueva del Camino, que en la noche del 5 al 6 del actual le fueron sustraídas de un prado de repetido sujeto al sitio de las Heras, término de dicho pueblo; y, caso de ser habidos, ponerlos á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Hervás á 11 de Agosto de 1915. El Juez, Jacinto Angoso.—El Secretario, Feiro Alvarez Castellanos. JO—9012

#### HUESCAR

En ejecutoria que se cumplimenta en este Juzgado de instrucción de Huéscar, procedente de causa contra Antonio Fernández Martínez, por el delito de robo, se ha acordado en providencia de este día á virtud de ignorarse el domicilio y paradero de dicho procesado, se le notifique la sentencia dictada en la expresada causa, que lo fué en 19 de Junio anterior, y por la cual fué absuelto libremente, con declaración de las costas de oficio, mandando entregar definitivamente al perjudicado Remigio López Lafuente las prendas que se le entregaron en depósito.

Y para que sirva de notificación en for-

ma al Antonio Fernández, expido la presente en Huéscar á 6 de Agosto de 1915.—Licenciado Ramón Hernández Ruiz.

JO—8857

#### IZNALLOZ

D. Pedro Moréu y Gisbert, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las caballerías que á continuación se dirán, las cuales fueron sustraídas en la noche del 6 al 7 del actual, al vecino de esta villa José Palma Guerrero, del sitio denominado Llanos de la Nava, y habidos serán puestos á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Un mulo de doce años, con la marca, negro.

Otro, castaño obscuro, de la misma edad, los dos llevan el hierro de la Compañía Banco Agrícola y también la del Fénix Agrícola.

Dado en Iznaloz á 10 de Agosto de 1915.—Pedro Moréu.—El Secretario, Joaquín Peralta. JO—8985

D. Pedro Moréu y Gisbert, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de la caballería que se dirá, la cual fué sustraída en la noche del 24 de Julio último, del cortijo de la Gateta, término municipal de Piñás, de la propiedad de Manuel Vilches Martínez, y habida, será puesta á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 65 del corriente año.

#### Señas de la caballería.

Un caballo pelo negro, ocho años, entero, y de 1,52 metros de alzada, asegurado en la Sociedad Banco Agrícola Andaluz.

Dado en Iznaloz á 6 de Agosto de 1915. Pedro Moréu.—El Secretario, Joaquín Peralta. JO—8858

#### LA CAROLINA

D. Juan Manuel Lloreda La Rubia, Juez municipal en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca de una yegua, castaña clara, de nueve años de edad, alzada 1,45 metros, raza española, con el hierro de la Compañía aseguradora «Banco Agrícola Andaluz», que en la noche del 29 de Junio último le fué hurtada en este término á Miguel Cruz Rodríguez, y á la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Dado en La Carolina á 5 de Agosto de 1915.—Licenciado Juan M. Floreda.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—8859

D. Juan Manuel Lloreda La Rubia, Juez municipal Letrado, en funciones de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca

de una mula de catorce años, alzada 1,42 metros, pelo negro, raza española; en la cadera derecha tiene la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, consistente en la letra F, número 7; como señas particulares, pelos blancos lomo y costillares, y en cadera derecha cicatriz.

Un burro de diez años, entero, alzada 1,20 metros, pelo rucio, raza española, en la tabla izquierda del cuello la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, consistente en la letra F, número 7; como señas particulares, parches en ambas paletas y cicatriz en la cabeza, caricano, cicatrices en los costillares, propiedad de D. Alonso Araque Pérez, que fueron hurtadas la noche del día 5 del actual en el término de Bailén, y á la detención del autor ó autores del hecho, que, de ser habidos, los pondrán á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina á 7 de Agosto de 1915.—El Juez, Licenciado Juan Manuel Lloreda. JO—9013

D. Juan Manuel Lloreda La Rubia, Juez municipal Letrado, en funciones de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca de un burro entero, de cuatro años, alzada 1,19 metros, pelo rucio obscuro, raza española, en la nalga derecha el sello de la Compañía El Fénix Agrícola, consistente en la letra F, número 7, y como señas particulares: bragado, pelos blancos lomo y costillares, raya de mulo, bociblanco, lunar y pelos blancos en la frente, propiedad de Juan Carvajal Martínez, que fué hurtado la noche del 25 de Julio pasado en la Dehesa Boyal, término de Bailén, y á la detención del autor ó autores del hurto, que, de ser habidos, los pondrán á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina á 7 de Agosto de 1915.—El Juez, Licenciado Juan Manuel Lloreda. JO—9014

D. Juan Manuel Lloreda La Rubia, Juez municipal Letrado, en funciones de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de un mulo, capón, de siete años, alzada 1,52, pelo castaño obscuro, raza española, en la cadera derecha el sello J. 7, de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola; señas particulares, raya de mulo y en sus extremidades, que fué hurtado el día 16 del pasado mes en el sitio Portichuelo, término de Bailén, propiedad de Antonio Almansa Muñoz, y á la detención del autor ó autores del hurto, que, de ser habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en La Carolina á 7 de Agosto de 1915.—Licenciado Juan M. Lloreda. JO—9015

#### LAS PALMAS—GRAN CANARIA

D. Luis Folache de Osorio, Juez de instrucción del distrito de Triana, de esta ciudad.

Por el presente se hace saber á don Abraham Azar la renuncia que de su representación hace el Procurador D. José Bethencourt, y que en el término de diez días se persone debidamente representado en el rollo de la causa número 44 de 1914, por detención ilegal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se le tendrá por desistido de la acción que venía ejecutando en dicha causa.

Y para su conocimiento se expide en Las Palmas de Gran Canaria á 5 de Agosto de 1915.—Luis Folache.—El Secretario, Domingo Dueste. JO—9016

#### LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad de La Rambla y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación de una burra de once años, 1,26 metros de alzada, rucia, raza española, herrada en la cadera izquierda con el del Fénix Agrícola, N. 11, y rastra macho de cinco meses, pequeño y rucio obscuro, propio de Francisco Cuesta Tristell, vecino de la Victoria, hurtado en la madrugada del día 25 de Julio último del pago Torre de D. Lucas y sitio Casilla de Cuesta, de aquel término, y caso de ser habido lo remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 9 de Agosto de 1915.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio Lopez del Moral. JO—8986

#### LUCENA

D. Mariano de Casuso y Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, de la pertenencia de Antonio Aguilera Caballero, de estos vecinos, hurtadas la noche del 24 al 25 de los corrientes, de tierras del cortijo de Mora, de este término, en donde se hallaban pastando, y, caso de ser habidas, sean remitidas á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Un caballo, de cuatro años, capón, alzada 1,47 metros, castaño, raza española.

Un mulo, capón, de cinco años, alzada 1,51, metros, castaño pardo.

Ambas herradas en la nalga izquierda con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola U 9.

Dado en Lucena á 30 de Julio de 1915. Mariano de Casuso.—El Secretario judicial, Antonio F. de Burgos. JO—8935

#### LUCENA—CORDOBA

D. Mariano de Cáceres y Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) y en el mío, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la Policía judicial de la Nación practiquen diligencias para la busca, ocupación y remisión á este Juzgado, con poseedores ilegítimos, de una mula de ocho años, castaña obscura, alzada 1,54 metros, labrada en los corvejones y sobre las rodillas, roma, con manchas de pelos blancos en los dos costillares, con un hierro en la cadera derecha y el de la Compañía El Fénix Agrícola V 8 en la nalga izquierda; y un mulo, capón, de doce años, alzada 1,50 metros, negro, con el hierro B en la nalga izquierda y el de la Compañía El Fénix Agrícola V 8 en la derecha, ambos de la pertenencia de D. Juan de Dios Ceballos y Rodríguez Castillejo,

vecinos de Sevilla, que desaparecieron en la madrugada del 19 de Julio último, de terrenos del Cortijo de Covacho Alto, en este término, en que pastaban trabados con sogas de esparto. Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se expide el presente edicto.

Dado en Lucena (Córdoba) á 11 de Agosto de 1915.—Mariano de Cáceres.—El Secretario, Pedro Mena. JO—9017

#### LLERENA

En virtud del presente, que se insertará en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y de Córdoba y en la GACETA DE MADRID, se hace saber que este Juzgado instructor de Llerena se ha incautado, á virtud de atestado de la Guardia Civil, de las caballerías que al final se reseñan, ocupadas á los gitanos Juan Reyes Montero, María Heredia Rubio y Francisco Baños Sánchez, en las inmediaciones del Río Matachel, del término de Azuaga, el 26 de Julio último, para que los que se crean dueños de las mismas lo manifiesten y justifiquen en este referido Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en dichos periódicos oficiales y además para recibirles la oportuna declaración; pues así está acordado en el sumario que con tal motivo se instruye con el número 94 del año actual, por sospechas de hurto de caballerías.

#### Señas de las caballerías.

Una yegua de cuatro años, pelo largo claro, alzada menos de marca, con hierro en ambas nalgas, y como seña particular, los cuatro cabos negros.

Una burra de siete años, alzada 1,15 metros, capa rucia, raza española, y como seña particular, bragada, asegurada en el Fénix Agrícola.

Una burra cerrada, alzada regular, sin señas particulares.

Dado en Llerena, á 10 de Agosto de 1915.—José J. Argüelles.—El Secretario, Vicente Margalejo. JO—9018

#### MADRID—UNIVERSIDAD

En los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, por el Procurador D. Hilario Dago, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D.<sup>a</sup> María Luisa González y Díez de Tejada, vecina que fué de Sevilla ó sus herederos ó legatarios representantes en sus derechos, sobre secuestro y posesión interina de la casa número 8, 5 antiguo, 11 moderno y 23 novísimo, de la calle que se llamó de Piernas, hoy Pedro Miguel, de dicha ciudad de Sevilla, hipotecada por la D.<sup>a</sup> María Luisa en garantía de un préstamo de 4.000 pesetas, hecho por dicho Banco, se ha dictado la siguiente

*Providencia.*—Juez, Sr. Moreno.—Juzgado de primera instancia de la Universidad, Madrid, 12 de Agosto de 1915.—Por presentado el anterior escrito únase á los autos de su razón; á lo principal visto lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley de 2 de Diciembre de 1872 y el 91 de los Estatutos del Banco Hipotecario de España, aprobados por Real decreto de 12 de Octubre de 1875, y que ha transcurrido el plazo de quince días que dicha disposición establece, sin que conste que la deudora D.<sup>a</sup> María Luisa González y Díez de Tejada, ó sus herederos ó representantes en sus derechos hayan satisfecho la cantidad que el Banco reclama, como se pide, se decreta el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada en garantía del préstamo de que se trata, la cual

que se notifica al Juzgado de lo Civil de Sevilla, á título de posesión: en su virtud libérese aquel con inserción de esta providencia y relación necesaria, para que de ella se tome anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de la zona del Norte, y se confiera la expresada posesión, requiriendo á los inquilinos y colonos del inmueble, para que en lo sucesivo satisfagan las rentas correspondientes al expresado Banco. Y en atención á lo que se manifiesta en dicho escrito, notifíquese esta providencia á dichos herederos ó representantes en los derechos de la deudora D.<sup>a</sup> María Luisa González y Díez de Tejada, toda vez que se desconocen, por edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial de Acisos* de esta Corte y *Boletín Oficial* de Sevilla, fijándose además en el sitio público de costumbre de este y aquel Juzgado, y practicándose á la vez el requerimiento pedido para que en el plazo de seis días presenten en la Secretaría del que refrenda los títulos de propiedad de la finca, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se librarán á su costa los testimonios conducentes.—Lo mandó y firmó S. S.<sup>as</sup> y doy fe Moreno.—Ante mí.—P. S. del Sr. Unzueta, Pedro Pérez.»

En su virtud, y para que sirva de notificación y requerimiento á los herederos ó representantes legales en los derechos de la deudora D.<sup>a</sup> María Luisa González, que son desconocidos, autorizo la presente para su publicación en los periódicos oficiales.

Madrid, 13 de Agosto de 1915.—El Secretario, P. S. del Sr. Unzueta, Pedro Pérez Alfonso.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Juez de primera instancia, Manuel Moreno. X—1688

#### MARTOS

D. Ramón Gascón y Cañizares, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario por robo de las caballerías y efectos que al final se reseñarán, pertenecientes á Francisco Jiménez Mesa, vecino de Valdepeñas de Jaén: hecho ocurrido en la noche del 4 al 5 del actual en el cortijo situado en la Cuesta de Ranera, de aquel término, donde habita el perjudicado.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, den á sus subordinados las órdenes oportunas para que practiquen diligencias encaminadas á la busca y ocupación de las caballerías y efectos robados, poniéndolos en su caso, á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de las caballerías y efectos robados.*  
Una yegua de seis años de edad, alzada 1,47 metros, capa castaña, zahina, y raya negra de mulo, marcada en la nalga izquierda con la inicial J y el número 2 k. n. d.

Una burra, pelo ruco, edad tres años, alzada marcada, colina, herrada en la tabla del cuello, sin saberse qué lado, con la inicial B.

Un albardón de cañones, en regular uso, con anilla para la baticola; ésta es de cuero negro y la anilla la tiene cosida con correa blanca.

Una palma de lona, rayada, con algunas piezas, con ataharre nuevo tejido con lana.

Una cubierta de esparto, nueva.

Una cincha de gaita, nueva.

Un mandil de lana con adornos colorados.

Una subcapota de lana, en color de maraña, con adornos.  
Una pértiga de hierro, con un extremo con contrahuercos del mismo material, pero blanco.

Un ronzal de alfarar,  
Dado en Martos á 9 de Agosto de 1915.  
Ramón Gascón.—El Secretario, Licenciado Pedro Díaz. JO—8955

D. Ramón Gascón y Cañizares, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario por hurto del mulo que luego se reseñará, perteneciente á Joaquín Santiago Cano, vecino de Porcuna; cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 31 de Julio último en una era al sitio Hondonero, de aquel término, donde se hallaba pastando en unión de otras caballerías.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, den á sus subordinados las órdenes oportunas para que practiquen diligencias encaminadas á la busca y rescate de dicho semoviente, poniéndolo, en su caso á disposición de este Juzgado con la persona poseedora, si no acredita su legítima adquisición.

#### Señas del mulo.

De nueve años, tres dedos de alzada, pelo castaño obscuro, con algunos pelos blancos en la trasera.

Dado en Martos á 9 de Agosto de 1915.  
Ramón Gascón.—El Secretario, Licenciado Pedro Ocaña. JO—8954

#### MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de Policía la busca y ocupación de una yegua, que después se reseñará, propiedad de Francisco Fernández Pérez, desaparecida el 4 ó madrugada del 5 del actual, del sitio Peña Arroyo, de este término, y habida sea puesta á mi disposición, con sus conductores ilegítimos.

#### Señas.

Yegua torda obscura por la cara más blanca, de cinco años, y con el hierro A, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola.

Medina Sidonia, 9 de Agosto de 1915.  
Francisco de la Rosa y de la Vega.—José González. JO—8956

#### MÉRIDA

D. Carlos Suárez López, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de una jumenta de tres años, pelo pardo, alzada un metro 15 centímetros y con un lunar blanco en el costillar izquierdo, y á la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dicha jumenta, á Pedro Pérez González, la noche del 1.<sup>o</sup> del corriente en el cortijo del Hambre, término de Esparragalejo.

Mérida, 6 de Agosto de 1915.—Carlos Suárez.—El Secretario judicial, Licenciado Alvaro Ibáñez. JO—8881

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dichas caballerías á Juan Martín Jiménez González y Celestina Correa Doblado, la noche del 1.<sup>o</sup> del corriente, en el sitio de los Barros, término de Esparragalejo.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dichas caballerías á Juan Martín Jiménez González y Celestina Correa Doblado, la noche del 1.<sup>o</sup> del corriente, en el sitio de los Barros, término de Esparragalejo.

#### Señas de los semovientes.

Un mulo capón, castaño claro, alzada un metro 34 centímetros, de tres años, con un lunar blanco en el dorso, hierro en la nalga izquierda formando herradura.

Una mula castaña obscura, de un metro 30 centímetros, de dos años, raza española y con el mismo hierro en la nalga izquierda.

Una mula de tres años, castaña obscura, y

Un mulo de igual edad, pelo mohino.

Mérida, 6 de Agosto de 1915.—Carlos Suárez.—El Secretario judicial, Licenciado Alvaro Ibáñez. JO—8882

#### MIRANDA DE EBRO

D. Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de instrucción de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado, número 54 de 1915, sobre hallazgo del cadáver de Sebastián González Lera, de setenta años, jornalero, natural de esta ciudad, viudo de Catalina Arciniega Cadiñanos, sin sucesión, hecho ocurrido la noche del 3 al 4 del actual, en jurisdicción de esta población, en la vía férrea, entre las estaciones de esta ciudad y San Felices, he acordado ofrecer el procedimiento á los parientes más próximos del Sebastián, á fin de que manifiesten si desean mostrarse parte en la causa, y si renuncian ó no á la indemnización que pueda corresponderles, y desconociéndose quiénes sean, por el presente, se les cita y llama para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente á su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, apercibidos de que, de lo contrario, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Miranda de Ebro, á 23 de Julio de 1915.—Juan de Hinojosa.—Por su mandado, Antonio Olarte. JO—9020

#### MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de las caballerías que después se reseñarán, pertenecientes á D. Antonio Félix Herrero Moreno, vecino de Villanueva de Córdoba, las cuales se supone hurtadas en la noche del 19 al 20 de Julio anterior, de la finca nombrada de La Torrecilla, sierra de este término, en que pastaban, y captura del autor ó autores del hurto de las mismas, y caso de ser éstos habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos en la cárcel de este partido, y referidas caballerías, también á disposición de este Juzgado,



con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre el mencionado hecho.

#### Señas de las caballerías.

Un mulo de dieciséis años, bastante cacho, rayado y rojo.

Otro mulo rojo castaño, de dieciséis años, con un luvino en la crin en su parte derecha.

Una mula de cuatro años, parda, con una cicatriz, sin pelo en la rodilla derecha.

Otra mula negra, de cinco años, chata, con el labio caído.

Dado en Montoro, á 10 de Agosto de 1915.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Licenciado José B. Lera. JO—9024

D. Eduardo Delgado Gelmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de la mula que al final se reseñará, de la propiedad de D. Carlos Francés Comenge, que la noche del 28 al 29 de Julio pasado desapareció del sitio conocido por Valle-Alto, campiña de este término, donde se encontraba pastando, y por lo tanto, se supone sustraída; procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y, caso de ser habidos, los pondrán á disposición de este Juzgado, éstos en la Cárcel de este partido, y aquélla con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda:

#### Señas de la caballería.

Una mula de cuatro años, un dedo y medio menos que la marca, parda, rayada con el hierro C. F. en la nalga derecha, confuso.

Dado en Montoro á 7 de Agosto de 1915. El Juez instructor, Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—8904

#### POLA DE LENA

D. José Usera Rodríguez, Juez de instrucción de la villa y partido de Pola de Lena.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación y Policía judicial, la busca y ocupación de los efectos que al final se reseñan, así como la detención de la persona ó personas en cuyo poder se hallaren si no justifican su legítima adquisición, poniéndolas en su caso á mi disposición, pues así lo tengo acordado en sumario que me hallo instruyendo por el delito de robo, ocurrido en la tarde del día 3 del actual en la casa habitación de Felipe Fernández, vecino de Baña en Mieres.

#### Reseña de los efectos.

Una pieza de lienzo como para cuatro sábanas.

Una chaqueta y pantalón negro, de paño, sin estrenar.

Un pantalón de tela azul usado.

Un chaleco de paño gris oscuro, usado.

Un mantel grande, marcado con las iniciales T. y F.

Dos sábanas usadas, también marcadas con las iniciales T. y F.

Una cartera de cuero, color avellana, conteniendo la cédula personal de Felipe Fernández y unos billetes de la Contribución y siete pesetas en metálico.

Dado en Pola de Lena á 11 de Agosto de 1915.—José Usera. JO—8992

#### PUERTO DE SANTA MARIA

En virtud del presente, se cita á Francisco Rubio Villar, que el día 26 de Junio último viajó en ferrocarril sin billete desde Jerez á esta ciudad, y que manifestó ser vecino de Puerto Real, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario que se instruye por estafa, apercibido que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Puerto de Santa María, 7 de Agosto de 1915.—Salvador Solier.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco.

JO—8883

#### SAGÜA LA GRANDE

Licenciado Augusto Garcerán de Vail y Vila, Juez de primera instancia de este partido judicial.

Por este mi tercer edicto cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á heredar los bienes quedados al fallecimiento de D. Ramón García Aedo, natural de España, de sesenta y cinco años de edad, soltero, jornalero y vecino de esta villa, en la que falleció el día 20 de Abril de 1914, para que, dentro del término de dos meses, comparezcan en este Juzgado á ejercer el derecho de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de tener por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Y para fijar y publicar en la forma dispuesta, se libra el presente.

Sagua la Grande (Isla de Cuba), 25 de Mayo de 1915.—A. Garcerán de Vail.—Ante mí, Jenaro Vega. JO—256

#### SAGUNTO

D. Antonio Aguilar y García, Juez de instrucción de la ciudad de Sagunto y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario sobre muerte de un joven desconocido, causada por atropello de un tren de la Compañía del Norte, entre las estaciones de Sagunto y Puzol, la noche del 4 al 5 del pasado mes de Julio, el cual cadáver es el de un joven de diecisiete años de edad, estatura más bien alto que bajo, ojos azules, pelo largo y casi rubio, vestía gorra vieja de color, blusa negra remendada, pantalón á rayas pequeñas blancas y azules, alpargatas de cañamo ó de malva en forma de zapatillas, careca de camisa, camiseta y calzoncillos; para sujetarse los pantalones llevaba una cuerda de cañamo á la cintura, sólo se le encontró un saco grande vacío de los llamados de harina, y un pañuelo de bolsillo.

Dicho cadáver en vida dejó de padecer de la vista, pues el párpado superior izquierdo estaba desprovisto de pestañas.

Como el cadáver no ha sido identificado, se cita y llama á enauntas personas se or an perjudicadas por el indicado hecho, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado, á fin de poder identificar dicho cadáver y ofrecerles el procedimiento, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Sagunto á 10 de Agosto de 1915.—Antonio Aguilar.

JO—8959

#### SEVILLA

En el expediente que pende en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta ciudad, ante mí, á instancia de D.<sup>a</sup> Rosario Martínez de la Haza, sobre declaración de ausencia de su marido D. Juan Sánchez Cielo, seguido por sus trámites, recayó el auto cuya cabeza y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Auto.—Sevilla, 4 de Agosto de 1915.

» Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de don Juan Sánchez Cielo, marido legítimo de D.<sup>a</sup> Rosario Martínez de la Haza, y publíquese la cabeza y parte dispositiva de este auto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, á los efectos del artículo 186 del Código civil; para lo cual se remitan edictos con inserción de ello, acompañados de oficios, á los señores Administrador de la GACETA y Gobernador civil; y facilítese testimonio literal de este auto al Procurador D. Enrique Salinas de Castro, según lo tiene prevenido.

» Así por este su auto lo proveyó, mandó y firma el Sr. D. Antonio Álvarez Fera, Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta ciudad, doy fe.—Antonio Álvarez Fera.—Ante mí, por mi compañero Sr. Vargas, Licenciado Francisco de Rojas.

Concuerda á la letra con su original, á que me remito. Y para la debida publicidad en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se expide el presente, cumpliendo lo mandado, en Sevilla á 4 de Agosto de 1915.—El Secretario, por mi compañero Sr. Vargas, Francisco de Rojas. JC—253

#### TRUJILLO

D. Manuel Gómez Pedreira, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una jumenta de tres años, alzada 1,15 metros, pelo rucio, raza española, con hierro J. en el hocico, la cual es de la propiedad de Juan Blázquez Jiménez, vecino de Santa Cruz de la Sierra, y fué robada en la madrugada del día 30 de Julio, de una cerca llamada Lozana.

Y caso de ser habida, la pongan á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su adquisición en debida forma.

Dado en Trujillo á 9 de Agosto de 1915. Manuel Gómez.—P. S. M., Joaquín Ramos. JO—8961

D. Manuel Gómez Pedreira, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, los cuales desaparecieron en la madrugada del día 30 de Julio último, de la cerca llamada Juego de Bolos, término de Santa Cruz de la Sierra, de la propiedad del vecino del mismo José Revueltas Muñoz; y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren.

#### Señas de los semovientes.

Una jumenta, de diez años y medio, de alzada 1,32 metros, pelo blanco, rucia, raza española; señas particulares: raya

de mulo por la grupa, y está asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola.

Cora, de dos años, de bastante alzada, pelo blanco, raza española y bien formada.

Dado en Trujillo, á 8 de Agosto de 1915. — Manuel Gómez. — P. S. M., Joaquín Ramos. JO—8962

#### VELEZ-MÁLAGA

D. Rafael Laraña Becquer, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente y como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la ley de enjuiciamiento criminal, se busca, llama y emplaza al procesado Antonio Heredia Carmona, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á constituirse en prisión por el sumario que se le sigue sobre hurto; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiera lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial se proceda á la busca y captura de dicho procesado, el que, caso de ser habido, será puesto en la Cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dado en Vélez-Málaga, 30 de Julio de 1915. — Rafael Laraña. — El Secretario, Antonio Eiría. JO—8874

#### VILLACARRILLO

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 87 del año actual, se sigue sumario por hurto de tres cerdos á Fernando Sánchez Jiménez, realizado como á las seis de la tarde del día 24 de Julio último en los alrededores del cortijo que habita el Fernando en Bardazor, término de Villanueva del Arzobispo, por un hombre desconocido, de unos treinta y cinco á cuarenta años, que vestía pantalón y blusa negros, alpargatas y sombrero negro flexible; en el que he acordado citar á dicho hombre á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, para ser oído, y á la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención del referido hombre, que deberá ser puesto á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido. Con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo á 3 de Agosto de 1915. — El Juez de instrucción, Eduardo de Vargas. — El Secretario judicial, Félix Naguir. JO—8891

#### Juzgados Municipales

##### CEA

Vacante la plaza de Secretario de este Juzgado por renuncia del que la venía desempeñando, se anuncia su provisión en propiedad, por término de quince días hábiles, á contar desde que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que los que concurren en las condiciones que determina el Reglamento de 10 de Abril de 1871, puedan solicitarla, presentando sus instancias, documentadas, en Secretaría, las cuales deben tener en cuenta que este Municipio excede de 1.000 vecinos.

Cea, 31 de Julio de 1915. — El Juez accidental, Rogelio Vázquez.

JO—8997

#### CHAMARTIN DE LA ROSA

D. L. Vicente Fernández Arroyo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartin de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, número 136 del año corriente, seguido por lesiones de José Manrique Gutiérrez contra el dueño del perro que causó dichas lesiones, cuyo nombre y apellido se ignora; se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al dueño del perro que mordió á José Manrique Gutiérrez el día 15 de Junio último, en concepto de responsable de la falta que se persigue en este juicio, á la multa de 15 pesetas, más al pago de costas, y, en caso de insolvencia, al apremio personal correspondiente por razón de dicha multa.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Licenciado Adolfo Atienza. — Celedonio Antorán. — Antonio de las Heras.

»Publicación. — Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal Municipal de esta villa, es ando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que soy fe.»

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto con acuerdo con su original á que me remito.

Y para que sirva de notificación al denunciado, cuyo nombre y domicilio se ignora, expido la presente con el V.º B.º del señor Juez municipal, en Chamartin de la Rosa, á 7 de Agosto de 1915. — L. Vicente Fernández. — V.º B.º, Lic. Adolfo Atienza. JO—8892

#### MADRID—HOSPICIO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 576 de orden del año actual, contra Carmen Llorente Iglesias y otra, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Julio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Calderón, y Adjuntos don Antonio Jiménez y D. Gaspar González; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Carmen Salazar Yeste y Carmen Llorente Iglesias, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos absolver y absolvemos libremente del hecho origen de estas actuaciones á Carmen Salazar Yeste y Carmen Llorente Iglesias, declarando de oficio las costas; y notifiquese á ésta la parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Calderón. — Antonio Jiménez. — Gaspar González.

»Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Manuel Calderón y Ceruelo, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. — Jesús de Cos.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento

de Carmen Llorente Iglesias, y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA. — Madrid á 31 de Julio de 1915. — El Secretario, Jesús de Cos. JO—9061

#### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 868 de orden de este año contra Angel Alvarez López, por daños, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez suplente, Sr. Morales. Madrid, 5 de Agosto de 1915. El ejemplar que antecede únase al expediente de su razón, y hallándose notificada la sentencia al denunciado Angel Alvarez López, proveyendo la solicitud de D. Eugenio Sáinz Romillo, se admite libremente y en ambos efectos la apelación interpuesta por el mismo contra la sentencia dictada en este expediente, y para substanciarla remítanse las diligencias originales al Juzgado de instrucción de este distrito, previo emplazamiento de las partes, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante aquella Superioridad á usar de su derecho, personándose en forma, si lo estiman conveniente; llévase á efecto el de dicho denunciado por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID, y una vez recibido el ejemplar en que se haya publicado, emplácese á las demás partes que han intervenido en el juicio. Lo mandó y rubrica S. S.: doy fe. — Gregorio Esteban.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al denunciado Angel Alvarez López, expido el presente que firmo en Madrid á 5 de Agosto de 1915. — El Secretario, Gregorio Esteban. — Visto bueno, Nicolás Morales. JO—9111

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.144 de orden del año actual, contra Emilio Salas y Francisco de la Cruz, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Julio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Agustín F. Peñaranda, y Adjuntos D. José Villanueva y D. Joaquín Castaño; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco de la Cruz Barberá y Emilio Salas de la Torre, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Francisco de la Cruz Barberá á la pena de diez días de arresto menor y pago de la mitad de costas, y al otro denunciado Emilio Salas de la Torre á la pena de dos días de arresto menor en su domicilio, y pago de la mitad de costas; y notifiquese esta resolución al primero por medio de edictos, y luego que sea firme pongase en conocimiento de la Superioridad por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Agustín F. Peñaranda. — Joaquín Castaño. — José Villanueva.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco de la Cruz Barberá expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en

Madrid á 31 de Julio de 1915. — El Secretario suplente, Gregorio Esteban. — V.º B.º, Nicolás Morales. JO — 9109

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.145 de orden del año actual, contra Juan Antonio Ayala y Antonio Ayala, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Julio de 1915: el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Agustín Fernández Peñaranda, y adjuntos D. José Villanueva y D. Joaquín Castaño; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Juan Antonio Ayala la Hoz y Antonio Ayala Ortega, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Juan Antonio Ayala la Hoz, á la pena de diez días de arresto menor y á Antonio Ayala Ortega á la de seis días de igual arresto y reprobación y pago de las costas del juicio, y notifíqueseles esta resolución por medio de edictos y luego que sea firme, póngase en conocimiento de la Superioridad.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agustín Fernández de Peñaranda.—Joaquín Castaño.—José Villanueva.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Juan Antonio Ayala y Antonio Ayala, expido el presente, visado por S. S.ª, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 31 de Julio de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO — 9110

#### MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 397, seguido en este Juzgado contra Secundino Tojo Fernández, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Julio de 1915: el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Gabriel de Usera, y Adjuntos, don Bartolomé Jiménez y D. Julio César Toledo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Secundino Tojo Fernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Secundino Tojo Fernández, á la pena de seis días de arresto y reprobación y al pago de las costas, sobreseamos el hecho en cuanto á las lesiones sufridas por Secundino Tojo, y notifíquesele este fallo por edictos en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—B. Jiménez.—Julio César Toledo.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal en

funciones del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Secundino Tojo Fernández, expido la presente en Madrid á 30 de Julio de 1915. El Secretario, Licenciado M. Kreisler.

JO — 9041

En el expediente de juicio verbal de faltas número 734, seguido en este Juzgado contra Bernabea Herranz Cedier y Elisa Fernández Hernández, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 2 de Agosto de 1915: el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel de Usera y Adjuntos don Julio C. Toledo y D. Luis Fernández del Pino; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Bernabea Herranz Cedier y Elisa Fernández Hernández, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Bernabea Herranz Cedier, á la pena de treinta días de arresto menor, y á Elisa Fernández Hernández, á la de 30 pesetas de multa y al pago de las costas por iguales partes, y notifíqueseles este fallo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Luis F. del Pino.—Julio C. Toledo.»

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera, Juez municipal en funciones del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Bernabea Herranz Cedier y á Elisa Fernández Hernández, expido la presente en Madrid á 2 de Agosto de 1915.—El Secretario, Manuel Kreisler.

JO — 9043

En el expediente de juicio verbal de faltas número 628, seguido en este Juzgado contra Danislaio Calles, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Julio de 1915: el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, D. Gabriel de Usera, y Adjuntos, D. Bartolomé Jiménez y D. Julio César Toledo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Danislaio Calles, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos libremente á Danislaio Calles, declarando de oficio las costas.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—B. Jiménez.—Julio C. Toledo.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel

de Usera, Juez municipal en funciones del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. Licenciado M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Danislaio Calles, expido la presente en Madrid á 30 de Julio de 1915.—El Secretario, M. Kreisler. — JO — 9042

En el expediente de juicio verbal de faltas número 726, seguido en este Juzgado contra Clotilde Ranz Clemente y otras, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 2 de Agosto de 1915: el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Gabriel de Usera, y Adjuntos don Julio César Toledo y D. Luis Fernández del Pino; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Clotilde Ranz Clemente, Josefa Monteber Toledo, Escolástica Peña Gualda y Florentina Albarrán López, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Clotilde Ranz Clemente, Josefa Monteber Toledo, Escolástica Peña Gualda y Florentina Albarrán López, á la pena de 30 pesetas de multa, y al pago de las costas por iguales partes, y sobreseamos libremente el hecho en cuanto á las lesiones sufridas por Clotilde Ranz, Josefa Monteber y Escolástica Peña, por haberse demostrado se las produjeron casualmente.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Julio C. Toledo.—Luis F. del Pino.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal en funciones del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha de que doy fe.—Licenciado, M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Clotilde Ranz Clemente, Josefa Monteber Toledo, Escolástica Peña Gualda y Florentina Albarrán López, expido la presente en Madrid á 2 de Agosto de 1915.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler. — JO — 9044

#### JURISDICCION DE GUERRA.

##### LARACHE

D. Antonio Galindo Pérez, segundo Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de abintestado que se instruye á favor del soldado que fué de la primera Compañía del segundo Batallón del Regimiento Expedicionario del citado Cuerpo Francisco Campos Vázquez, hijo de José y Antonia, natural de Totalán, provincia de Málaga, de veintitrés años de edad al fallecer, y no apareciendo sus legítimos herederos, llamo y emplazo en el término de treinta días, á partir de la publicación de esta requisitoria, á aquellas personas que se crean ser herederas del referido individuo, las cua-

les darán cuenta inmediata á este Juzgado.

Larache, 30 de Julio de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Galindo. JG—4947

#### Jurisdicción de Marina.

#### CORUÑA

D. Jesús Puente Trigo, Capitán de Infantería de Marina y Ayudante de la Comandancia de Marina de Coruña.

Hago saber por el presente: Que habiéndose instruido expediente de pérdida de la cédula de inscripción del inscripto del Trozo de esta capital Ricardo Paz Mariñas, folio 31/896, se le expidió un duplicado de dicha cédula, quedando, por lo tanto, nula y sin ningún valor ni efecto la anterior.

Coruña, 6 de Agosto de 1915.—El Capitán de Infantería de Marina, Jesús Puente. JM—4971

#### MOTRIL

D. José Goicoechea y Lujano, Capitán de Corbeta, Ayudante Militar de Marina de este distrito y Juez instructor del expediente que se le instruye al inscripto

Manuel López Cruz, folio 5, del actual alistamiento.

Hago saber: Que en dicho expediente he acordado la comparecencia del inscripto Manuel López Cruz, natural de Enaldón, hijo de Lázaro y Carlota, de veinte años de edad, cuyas demás señas son: cuerpo creciendo, ojos azules, cejas negras, pelo negro; frente, nariz y boca regular, color triguño, barba por salir, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Castell de Ferro; procesado por no haberse presentado al ser llamado para su ingreso en el servicio, se presentará en el término de noventa días, ante este Juzgado de Marina, advirtiéndole que, de no presentarse, en el plazo indicado, será declarado prófugo.

Motril, 31 de Julio de 1915.—José Goicoechea. JM—5011

#### SADA

D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante militar de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.

Hago saber: Que en expediente instruido para acreditar la pérdida de la cédula de disponible, correspondiente al inscripto del trozo de Sada, folio 198-902, Alonso Charfón López, hijo de Juan y Juana, natural de Reginán (Betanzos), y vecino de

Cortiñán (Bergondo), se acordó, en providencia fecha de hoy, se publique el presente para conocimiento general, dejando nulo el referido documento.

Dado en Sada á 7 de Agosto de 1915.—Antonio Rodríguez. JM—4983

#### SANTA MARTA

D. Nicolás Vesteiro Casado, segundo Contramaestre graduado de Alférez de Fragata, y Ayudante de Marina del distrito de Santa Marta.

Hace saber: Que hallándome instruyendo sumaria por desaparición de toda la tripulación en el supuesto naufragio del vapor de pesca *Baltasar 2.º*, ocurrido en aguas de este distrito el día 4 de Abril último, se cita y emplaza, por el término de treinta días, á los padres, esposa ó pariente más cercano, del tripulante que fué de dicho buque, José Pérez, de treinta y dos años de edad, natural de Villagarcía, para que dentro del expresado plazo comparezcan en el Juzgado de esta Ayudantía de Marina, con el fin de prestar declaración en dicho procedimiento, y de no comparecer dichas personas, se pongan en comunicación con el señor Ayudante de Marina de este distrito.

Santa Marta, 7 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, Nicolás Vesteiro. JM—4959